



Reglamento Interno y de Convivencia Escolar
Educación Parvularia



*Este reglamento contiene artículos transitorios que tienen duración por la
pandemia Covid 19.*

Colegio Alonso de Ercilla

2021



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Índice

I. Identificación del establecimiento.....	6
II. Fundamentos.....	6
2.1. Información Institucional.....	7
2.2. Reseña Histórica.....	7
2.3. Ideario.....	8
2.4. Enfoque Educativo.....	9
2.5. Principios inspiradores.....	10
2.5.1. Dignidad del Ser Humano.....	10
2.5.2. Niños y Niñas Sujetos de Derecho.....	10
III. Objetivo.....	12
IV. Fuente normativa.....	13
V. Conceptos.....	15
VI. Derechos y deberes de la comunidad educativa.....	17
6.1. Derechos y deberes de los Equipos Docentes Directivos.....	18
6.2. Derechos y deberes de los Docentes.....	18
6.3. Derechos y Deberes de los Asistentes de la Educación.....	22
6.4. Derechos y deberes de los estudiantes.....	24
6.5. Derechos y deberes de los Padres y Apoderados.....	25
VII. Normas de funcionamiento.....	28
7.1. Proceso de admisión.....	28
7.2. Horario.....	30
7.3. Ingreso de familias.....	30
7.4. Registro de asistencia, inasistencia y atrasos.....	31
7.5. Cobros y mecanismos de pagos.....	32
7.6. Comunicación con la familia.....	32
7.7. Imágenes y símbolos del colegio.....	33
7.8. Vistas agentes externos del colegio.....	34
7.9. Cuidado de la infraestructura y mobiliario del establecimiento.....	34
7.10. Bullying.....	35
7.11. Dinero y artículos de valor.....	35
7.12. Uniforme.....	35
7.13. Educación física o deportes.....	36
7.14. Calificaciones e informe.....	36
7.15. Ficha del Estudiante.....	36



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.16.	Certificados	37
7.17.	Entrevistas	37
7.18.	Seguro Escolar.....	37
7.19.	Accidente o enfermedad.	38
7.20.	Administración de medicamentos.....	38
7.21.	Biblioteca.	38
7.22.	Laboratorio de computación e internet.	38
7.23.	Distinciones.....	39
7.24.	Actividades del Colegio	40
7.25.	ACLE´s y eventos deportivos.	40
7.26.	Centro General de Padres y/o Apoderados.....	41
7.27.	Comunidad.....	41
7.28.	Reunión de Ciclo.....	42
7.29.	Consejo administrativo General (lo integran todos los funcionarios del establecimiento).....	42
7.30.	Centro de Alumnos.....	42
7.31.	Consejo Escolar	43
7.32.	Encargado de Convivencia Escolar	43
7.33.	Materiales.	44
7.34.	Protocolo para salidas pedagógicas.....	44
7.35.	Evaluaciones.....	46
	Utilización de pautas de observación durante todo el año escolar.	46
7.36.	Promoción.....	46
	Promoción automática y se realiza el informe de avance en relación a los aprendizajes de los estudiantes.	46
7.37.	Alimentación.....	46
7.38.	Transporte.....	46
VIII.	Normas de seguridad.....	47
8.1.	Comité de Seguridad Escolar.	48
8.1.1.	Misión y responsabilidades del comité de seguridad escolar del establecimiento (CSE) 48	
8.1.2.	Responsabilidades y funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar. 49	
8.1.3.	Representantes del profesorado, alumnos, padres y apoderados y para-docentes 50	
8.1.4.	Representantes de otros organismos.....	50
8.2.	Grupo de emergencia.....	51
8.2.1.	Coordinador general	51
8.2.2.	Coordinador de piso o áreas	52
8.2.3.	Monitor de apoyo	52
8.2.4.	Sección vigilancia o portería	53
8.3.	Procedimiento en caso de accidente escolar en escuela.....	54



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

8.4.	Accidente de trayecto.....	55
8.5.	Procedimiento general de evacuación.....	56
8.6.	Procedimiento en caso de incendio.....	57
8.7.	Procedimiento en caso de sismo.....	61
8.8.	Procedimiento en caso de artefacto explosivo.....	65
8.9.	Procedimiento en caso de fuga de gas.....	65
IX.	Normas de higiene y salud.....	66
9.1.	Acciones de cuidado de salud del párvulo y desarrollo de hábitos de alimentación saludable e higiene:.....	66
9.2.	Acciones frente a uso de baños.....	67
9.3.	Acciones frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio.....	67
9.4.	Indicaciones en el caso de pediculosis, sarna o impétigo.....	69
9.5.	Protocolo de higiene, ventilación y limpieza de aulas de educación parvularia.....	69
X.	Normas de convivencia.....	70
10.1.	Definiciones.....	70
10.1.1.	Buen trato.....	70
10.1.2.	Conflicto.....	70
10.1.3.	Maltrato.....	71
10.1.4.	Acoso Escolar o Bullying.....	71
10.1.5.	Acoso digital o Cyberbullying.....	71
10.2.	Normas de promoción de derecho del niño y la niña.....	72
10.2.1.	Conducta en el aula.....	73
10.2.2.	Conducta en patios y durante el recreo.....	73
10.2.3.	Conductas reprochables.....	73
10.3.	Faltas, sanciones y procedimiento.....	74
10.3.1.	Conductas positivas.....	74
10.3.2.	Conductas leves.....	75
10.3.3.	Conductas graves.....	76
10.3.4.	Conductas gravísimas.....	76
10.4.	Refuerzo a conductas positivas y sanciones formativas a conductas negativas del estudiante.....	77
10.5.	Medidas disciplinarias.....	77
10.6.	Criterios de aplicación.....	78
10.7.	Tipos de sanciones.....	78
10.7.1.	Protocolo para sanciones.....	79
10.7.2.	Tarjeta de seguimiento conductuales.....	80
10.8.	Protocolos de actuación.....	81
10.8.1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACOSO ESCOLAR O BULLYING.....	81
10.8.2.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ESCOLAR DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE.....	84



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.8.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE
PARES 86

10.8.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO INFANTIL Y ABUSO
SEXUAL. 88

Anexo: Protocolos que rigen durante la pandemia escolar.	90
1.- Protocolo clases virtuales.....	90
2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO, EN CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID-19.....	93



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

I. Identificación del establecimiento.

Nombre del Establecimiento	Colegio Alonso de Ercilla
Dirección	Av. Ramón Zamora #285
Comuna	Curanilahue
Provincia	Arauco
Región	Bio-Bio
Teléfono	413331960
Rol Base Datos	5104-7
Área	Urbano
Dependencia	Particular Subvencionado
Nivel de Enseñanza	Prebásica, Enseñanza Básica y Enseñanza Media
Matricula	910 Estudiantes

II. Fundamentos.

Los primeros años de vida de los niños/as son fundamentales para su etapa escolar, favorece el aprendizaje y su sociabilización, debido a que en este periodo desarrollan su identidad personal, adquieren capacidades fundamentales y aprenden las pautas básicas para integrarse a la vida social.

Este nivel educativo representa una oportunidad para desarrollar destrezas básicas debido a que los niños en esta edad reciben información nueva que va relacionado con lo que ya saben, por lo tanto sus sentidos están constantemente captando y procesando información. Por lo tanto, la Educación Parvularia tiene propósitos definidos que apuntan a desarrollar sus capacidades y potencialidades mediante experiencias de aprendizaje motivadoras y significativas.

El presente reglamento Interno de Educación Parvularia, está elaborado en conformidad a nuestros valores, actitudes y competencias específicas expresadas en nuestro Proyecto



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Educativo Institucional, desarrollando valores como Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Tolerancia y Solidaridad, actitudes como la perseverancia, el trabajo en equipo, autocuidado, cuidado y respeto por el medio ambiente y la autonomía, competencias que les permitan autorregular sus procesos de aprendizaje y que puedan adaptarse a situaciones cambiantes de manera eficiente, entregando así una educación integral en el logro de sus aprendizajes.

Por lo tanto, este instrumento contiene un marco de acuerdos que busca favorecer una convivencia armónica, reguardando el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad Educativa.

2.1. Información Institucional.

El colegio Alonso de Ercilla tiene una matrícula promedio de 910 estudiantes, colegio mixto, y atiende a los niveles de NT1 hasta cuarto año de Enseñanza Media, con dos cursos por nivel. Por lo tanto es un colegio de enseñanza regular y tiene los tres niveles de enseñanza: Enseñanza Prebásica, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

Su enfoque educativo es humanista científico, en el cual existen distintos programas de apoyo: Convenio de igualdad y oportunidades vigente (SEP), Programa de Integración Escolar, Pro-retención, reforzamiento educativo y convenios con distintas redes de apoyo, entre otros.

Para atender las distintas necesidades de nuestros estudiantes nuestro personal se capacita y actualiza sus conocimientos y competencias específicas periódicamente. Dentro de nuestro personal contamos con: docentes de distintas asignaturas y niveles, inspectores, psicólogas, profesoras diferenciales, psicopedagoga, fonoaudióloga, nutricionista, ingeniero en informática, personal administrativo, asistentes de aula, asistentes auxiliares, bibliotecaria, entre otros.

2.2. Reseña Histórica

El Colegio Alonso de Ercilla fue creado en marzo del año 1982 según decreto cooperador N° 2018 del mismo año. En principio surge como un colegio particular subvencionado de financiamiento compartido; en la actualidad, producto de los cambios en la normativa vigente, adopta la modalidad particular subvencionados gratuito.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

El establecimiento educacional surge de la visión de tres profesores: Ilda Aideria Santibáñez Araneda, Marta Miriam Santibáñez Araneda y José Lisandro Anguita Mella, quienes ven el propósito de constituirse en una alternativa educacional para los jóvenes de la comuna de Curanilahue y alrededores, quienes sustentan en la convicción de entregar una educación de calidad, que forme individuos en conocimientos específicos y en su dimensión moral, basado esto en los valores emanados del cristianismo occidental; que permitieran la continuidad de estudios en la Enseñanza Media y por ende a la Educación Superior.

En su año de fundación impartió educación desde kínder hasta cuarto año de Enseñanza Básica, con un curso por nivel, alcanzando una matrícula de 45 alumnos. Paulatinamente se comenzaron a conformar los siguientes niveles. Producto del prestigio académico que se le atribuía al establecimiento y la alta demanda de matrícula, con el paso del tiempo se logró tener dos cursos por nivel educativo. En la actualidad ofrecemos una enseñanza completa, impartiendo cursos desde NT1 de enseñanza preescolar hasta cuarto año de Enseñanza media.

Producto de lo precedentemente señalado se generan nuevas expectativas y desafíos para la institución, llevando a los sostenedores hacer una fuerte inversión en infraestructura y ampliación de la planta docente y asistentes de la educación, respondiendo de esa manera a los principios de entregar altas expectativas y una educación de calidad de las familias que se comprometen a este proyecto educativo.

En la actualidad nuestra institución educativa, siendo un colegio particular subvencionado gratuito, es administrada por la Corporación Educacional Santibáñez y Anguita.

2.3. Ideario

- Sellos educativos.
 - ❖ Queremos ser reconocidos como un colegio inclusivo y que entrega una "educación integral", entendida ésta como aquella que desarrolla posibilidades de aprendizaje en lo intelectual, artístico, cultural y ético.
 - ❖ Queremos ser reconocidos como un colegio que entrega una educación que fomenta entre sus alumnos "hábitos de vida saludable", entendida ésta como



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

aquella que desarrolla hábitos de sana alimentación y salud, sexualidad y afectividad, deporte y recreación, como las prioritarias.

- ❖ Queremos ser reconocidos como un colegio que entrega una educación que fomenta entre sus alumnos competencias de carácter científica, como de manejo de la información por medio de la utilización de competencias TIC's.

- Visión.
 - ❖ Queremos constituirnos en una institución educativa referente en formación integral de personas, ya sea en sus dimensiones intelectuales, físicas y emocionales, relevando el desarrollo de competencias científicas y el uso de la información.

- Misión.
 - ❖ Somos una institución educativa que promueve el desarrollo integral de nuestros estudiantes, ofreciendo una propuesta académica que integra expresiones intelectuales, artísticas, deportivas y culturales, relevando hábitos de vida saludables y competencias en el uso y manejo de la información.

2.4. Enfoque Educativo.

El colegio Alonso de Ercilla promueve la formación de personas íntegras que desarrollen sus competencias intelectuales y valoren las distintas expresiones estéticas, deportivas y culturales como dimensiones constitutivas del ser humano. Por otra parte busca promover en sus educandos conocimientos y actitudes que le permitan valorar los beneficios del autocuidado, principalmente aquellos relacionados con el desarrollo de hábitos de alimentación saludable y conductas sexualmente responsable.

Desde un punto de vista intelectual- cognitivo y motivacional buscamos promover y desarrollar en sus educandos competencias que le permitan autorregular sus procesos de aprendizaje, que le permitan aprender de manera autónoma y constante a lo largo de la vida, principalmente aquellas relacionadas al uso de herramientas tecnológicas y científicas.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

2.5. Principios inspiradores.

Algunos de los principios del reglamento interno están contenidos en el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, mientras que otros están recepcionados en el Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Educación. Estos son los siguientes:

2.5.1. Dignidad del Ser Humano

La dignidad humana es un atributo que no hace distinciones y se aplica a todos los seres humanos, más allá de sus características o creencias, es decir, la dignidad no se otorga ni se quita puesto que es propia de cada hombre y mujer, sin embargo, puede ser vulnerada.

Este reglamento interno, tanto en su forma como en su contenido, resguarda el respeto de la dignidad de toda la comunidad educativa, y especialmente la dignidad de los párvulos puesto que, por sus características etarias y el desarrollo progresivo de la autonomía, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

2.5.2. Niños y Niñas Sujetos de Derecho

Históricamente niños y niñas fueron considerados como objetos de protección y se les señalaba como pasivos receptores de decisiones tomadas por adultos en función de lo que esos adultos consideraban.

Hoy, y de la mano de Convención de los Derechos de Niño, se asume que niños y niñas son sujetos de derecho, es decir, que sus necesidades deben ser satisfechas no por beneficencia sino porque es un derecho que debe ser garantizado por los adultos y las instituciones, así como ejercido por niños y niñas.

Dado lo anterior, los párvulos son titulares de derechos, con capacidad de ejercerlos progresivamente de manera autónoma. Niños y niñas, tienen intereses, necesidades, opiniones y motivaciones particulares, las que deben ser respetadas y consideradas, tanto a nivel de grupo como en su individualidad.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

a) *Interés Superior del Niño*

El interés superior del niño es un principio orientador que ordena las decisiones de la comunidad educativa. Nos referimos a que en cualquier decisión que pudiere afectar a los niños y niñas debe tenerse como objetivo principal garantizar el ejercicio de sus derechos.

Este principio debe enfocar y circunscribir todo el quehacer de la comunidad educativa, posicionando a los párvulos como sujetos de derecho. Su puesta en práctica se da a través de acciones orientadas al desarrollo integral y bienestar de los párvulos.

b) *Autonomía Progresiva de Niños y Niñas*

El principio de autonomía progresiva releva que niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades. Esto quiere decir que las y los adultos a cargo de ellos y ellas deben orientar y acompañar la toma de decisiones, considerando “los intereses y deseos del niño, así como la capacidad del niño para la toma de decisiones autónomas y la comprensión de lo que constituye su interés superior” El rol e injerencia de los adultos en la toma de decisiones sobre la vida de los párvulos irá variando gradualmente de acuerdo con la evolución de sus facultades.

c) *No Discriminación Arbitraria*

Tanto las normas de convivencia como los procedimientos de los reglamentos internos y las posibles sanciones deben aplicarse respetando los derechos fundamentales y sin distinciones arbitrarias fundadas en diferencias de género, raza, religión, nacionalidad, edad, orientación u otra. Siempre se debe considerar que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.

d) *Equidad de Género*

Tal como lo señala la Política Nacional de Convivencia Escolar, los reglamentos internos deben resguardar a todas las personas, independiente de su género u orientación sexual. Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos, únicos y tienen iguales derechos.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

e) Participación

El reglamento interno es un instrumento de gestión que regula la forma de operar de los establecimientos, así como las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, en su elaboración, implementación y modificación se debe considerar la participación de ellos y ellas. Esto se debe resguardar especialmente con niños y niñas, quienes tienen derecho a expresar su opinión y a que esta sea considerada en los asuntos que les afectan.

f) Interculturalidad

Tanto el proceso educativo como el contenido del reglamento interno deben reconocer y respetar a cada niño, niña y sus familias en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión, tradiciones e historia. Esto implica que los establecimientos deben ampliar su mirada al definir normas, respetando la idiosincrasia de cada familia, en la medida que esta no vulnere los derechos de toda la comunidad. Se espera que la comunidad educativa potencie la construcción de un PEI inclusivo, en el que se avance desde la folklorización al real diálogo de las culturas.

III. Objetivo.

Este reglamento Interno de tiene como objetivo crear un marco de acuerdo que favorezca una convivencia armónica, resguardando el bienestar y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Así, como también, entregar lineamientos en torno a la seguridad, higiene, orden, salud, normas de convivencias, entre otras, para encaminarse a una educación de calidad e inclusiva contemplando e interés superior del niño/a y su seguridad.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

IV. Fuente normativa

Circular N° 860 del 26 de noviembre de 2018, Superintendencia de Educación Parvularia.

También en este Reglamento interno se toman en consideración:

- a) Constitución Política de la República: establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, debiendo el Estado promover la Educación Parvularia.
- b) Código Procesal Penal: Establece la denuncia obligatoria de directores, inspectores y docentes de establecimientos educacionales ante delitos que afecten a niños y niñas, y que hubieran tenido lugar, o no, en dicho establecimiento.
- c) Código Penal: contempla figuras específicas en relación con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas que son constitutivas de delitos, y por tanto obliga a la comunidad educativa a denunciarlas cuando se presentan. Cabe destacar que recientemente se creó una nueva figura penal que castiga el menoscabo físico o el trato degradante que se ejecute en contra de un niño o niña. Se considera una figura agravada, cuando el adulto que cometiera el delito tiene un deber de cuidado, es decir, esta figura se aplica para los contextos de las comunidades educativas.
- d) Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 11 de diciembre de 1967, del Ministerio de Salud, que fija el Código Sanitario. Relativo a la higiene en los lugares de trabajo, elaboración y manipulación de alimentos, y de higiene y seguridad del ambiente.
- e) Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: sostiene que todos los niños y las niñas que asisten a los establecimientos de Educación Parvularia que cuenten con RO, estarán protegidos por un seguro del Estado, en el caso de accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios.
- f) Decreto Supremo N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el plan nacional de protección civil, respecto a protocolos de accidentes y prevención de los mismos: Esta norma otorga definiciones, protocolos y procedimientos frente a un accidente o una emergencia dentro de los establecimientos educacionales.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- g) Resolución Exenta N° 51, de 2001, Ministerio de Educación que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: este es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas.
- h) Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación: establece una tutela especial de protección frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación arbitraria. Esto es de vital importancia para los reglamentos internos, puesto que no pueden contener normas que arbitrariamente priven, perturben o amenacen el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de niños y niñas, u otro miembro de la comunidad educativa.
- i) DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación: consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y, en específico, el artículo 46 exige para obtener RO un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.
- j) Decreto Supremo N°315, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del RO del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media: establece que el reglamento interno debe regular las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, garantizando un justo procedimiento, en el caso que se contemplen sanciones. Cabe señalar que, además, el reglamento interno deberá incluir: protocolos de actuación en caso de abuso sexual, acoso, maltrato y violencia escolar, además de un Plan Integral de Seguridad y accidentes escolares. Las sanciones no pueden incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de las personas, ni que contravengan la normativa educacional vigente, y solo se podrán aplicar aquellas que sean de público conocimiento, y que estén señaladas en el reglamento interno, como, por ejemplo; multas, servicio a la comunidad educativa, disculpas, etc.
- k) Decreto Supremo N°128, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia: este decreto se dicta en virtud de la Ley N° 20.832, y establece



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

que para otorgar la certificación de funcionamiento, los establecimientos deberá contar un reglamento interno que deberá acompañar la solicitud de autorización, debiendo contener políticas de promoción de los derechos del niño y niña; orientaciones pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia.

- l) Decreto Supremo N° 548, Educación, que establece requisitos de planta física y de seguridad de los establecimientos educacionales, contiene normas y requisitos que resguardan la seguridad del entorno, del emplazamiento y del propio local escolar.
- m) Decreto Supremo N° 977, Salud, establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos, que debe considerarse especialmente en establecimientos educacionales donde se prepara alimentación para los párvulos.

V. Conceptos.

- *Comunidad Educativa.*

Se llamará comunidad educativa al conjunto de personas que forman parte, influyen y son afectadas por el ámbito educativo. La escuela, la universidad, formada por los alumnos que asisten para recibir educación, los profesores que se encuentran allí dispuestos para brindar sus conocimientos y guiar a los alumnos, las autoridades de la escuela, aquellos que contribuyen económicamente en el sostenimiento de la misma, los apoderados, entre los principales actores, conforman lo que se llama comunidad educativa.

La comunidad educativa influye, desde distintas áreas, en el bienestar y desarrollo psicosocial de los alumnos de una sociedad.

No se trata solamente de impartir conocimientos e instrucción, sino también de promover actividades dirigidas a mejorar la calidad de la educación y, específicamente, tendientes a lograr la educación integral.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

El rol de la comunidad educativa, a través de algunos actores determinados, trasciende los aspectos estructurales y económicos de las instituciones educativas, alcanzando mayor responsabilidad y complejidad al considerar otros aspectos.

- *Normas de Funcionamiento.*

En el reglamento interno, se considerará relativo las normas de funcionamiento de todas aquellas materias que tienen por objetivo regular la vida diaria del establecimiento y un operar cotidiano adecuado.

- *Higiene y Salud.*

La higiene y la salud constituyen dos elementos básicos para entregar una Educación Parvularia de calidad, que respete y promueva el bienestar integral de los párvulos. Si bien aparecen como áreas distintas, están imbricadas puesto que las normas de higiene son imprescindibles para resguardar la salud de toda la comunidad educativa.

- *Seguridad.*

Las acciones relacionadas con la seguridad tienen por objetivo resguardar el bienestar de los párvulos durante toda su permanencia en el establecimiento, considerando especialmente los riesgos potenciales y las situaciones de emergencia. Se espera que no sólo se consideren los deberes, sino que además se promueva, integralmente, una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad.

- *Convivencia y Buen Trato.*

La convivencia con las personas constituye, en los primeros años de vida, un aspecto clave para la formación integral de niñas y niños, para potenciar los procesos de construcción de la identidad y para el desarrollo de la autonomía. Aprender a convivir es un proceso interactivo, en el que confluyen un conjunto de elementos y factores que se relacionan fundamentalmente con el conocer, disfrutar y estimar a los otros, en un contexto de respeto y mutua colaboración.

Una relación positiva, se caracteriza por el reconocimiento del otro como un ser legítimo en la convivencia, por tanto, se evidencia respeto, empatía, una forma de comunicarse de manera efectiva, donde se propicia la resolución pacífica de conflictos. Estas relaciones generan un



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

contexto favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de niños y niñas.

- *Protocolos de actuación.*

Los protocolos de actuación son instrumentos que regulan los procedimientos de una comunidad educativa con la finalidad de enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran los derechos de una o más personas de manera oportuna, organizada y eficiente.

Los protocolos de actuación de situaciones de vulneración de derechos en cualquiera de sus tipologías (agresión sexual, maltrato físico, psicológico, negligencia; y abandono), constituyen lineamientos para enfrentar estas situación.

Es necesario que los equipos de los establecimientos de Educación Parvularia sean sensibles a sus necesidades e intereses, que cuenten con habilidades para la detección temprana de situaciones de maltrato y para una respuesta oportuna y pertinente.

VI. Derechos y deberes de la comunidad educativa.

El reconocimiento de los derechos implica asumir los deberes que se deben cumplir para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. Los deberes actúan como correlato de los derechos, por lo tanto, son obligatorios para que estos últimos se cumplan pero no son una condición para su ejercicio. Esto implica que no se puede dejar de ejercer un derecho por no haber cumplido con un determinado deber; es más, son obligatorios y prevalecen ante los deberes, por lo tanto, estos no pueden ser invocados como requisito para ejercer un derecho.

Estos deberes y derechos de los párvulos son creados considerando la misión y visión del establecimiento estipulado en el Proyecto Educativo Institucional, así como las definiciones de la Ley General de Educación y ley de inclusión.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

6.1. Derechos y deberes de los Equipos Docentes Directivos

• Derechos:

- ❖ Art. 1 A conducir la realización del Proyecto Educativo Institucional del Colegio
- ❖ Art. 2 A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ❖ Art. 3 A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Art.4 A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- ❖ Art.5 Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

• Deberes:

- ❖ Art. 1 Liderar el Colegio, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- ❖ Art. 2 Desarrollarse profesionalmente.
- ❖ Art.3 Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- ❖ Art.4 Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento.
- ❖ Art. 5 Realizar supervisión pedagógica en el aula.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el Sostenedor, según corresponda.

6.2. Derechos y deberes de los Docentes

• Derechos:

- ❖ Art. 1 A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ❖ Art. 2 A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Art.3 A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del colegio, en los términos previstos por la normativa interna.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Art.4 Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- ❖ Art. 5 Ser atendido oportunamente y siguiendo el conducto regular por directivos y personal administrativo.
- ❖ Art. 6 Recibir información oportuna de las actividades a realizar, ya sea verbalmente o por escrito.
- ❖ Art. 7 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Art. 8 Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
- ❖ Art. 9 Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.
- ❖ Art. 10 Recibir oportunamente la asignación de la carga académica y horario de actividades.
- ❖ Art. 11 Serle diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancia y certificados en la Secretaría de la Institución.
- ❖ Art.12 Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
- ❖ Art. 13 Ser escuchado, siguiendo el debido proceso, hacer los descargos correspondientes.
- ❖ Art. 14 Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.
- ❖ Art. 15 Participar en programas de crecimiento personal.
- ❖ Art. 16 Ser elegido para representar a la Institución en actividades como congresos, seminarios, simposios y talleres.
- ❖ Art. 17 Recibir información necesaria por parte de la Institución Educativa o padres de familia para contribuir a enriquecer su acción educativa.
- ❖ Art. 18 Capacitarse y mejorar su perfil profesional.
- ❖ Art. 19 Conocer toda la normativa de la Institución Educativa.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Deberes

- ❖ Art. 1 Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- ❖ Art. 2 Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- ❖ Art.3 Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- ❖ Art.4 Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares, los planes y programas de estudio.
- ❖ Art. 5 Respetar tanto las normas del colegio en que se desempeñan como los derechos de los alumnos(as)
- ❖ Art. 6 Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Art. 7 Ser modelo constante en todo su actuar y respetar la personalidad de sus estudiantes, evitando cualquier comportamiento que pueda afectar su autoestima.
- ❖ Art. 8 Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y programación del área respectiva.
- ❖ Art. 9 Establecer y cumplir un horario de atención a padres y apoderados y estudiantes.
- ❖ Art. 10 Mantener la disciplina, el orden y la urbanidad en todos los ámbitos de la Institución.
- ❖ Art. 11 Mantener actualizado y al día los planes anuales, programaciones, planificaciones, evaluaciones, recuperaciones, talleres, planillas de calificaciones de indicadores, libros de clases y todas las actividades relacionadas con el mejor desarrollo académico.
- ❖ Art. 12 Cumplir los horarios y procedimientos establecidos e informarlos oportunamente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- ❖ Art. 13 Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares, comités y jornadas pedagógicas, reuniones y talleres de padres y apoderadas.
- ❖ Art. 14 Promover y ser ejemplo del cuidado con la instalación física y los elementos puestos al servicio de la comunidad.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Art. 15 Cumplir con las normas legales vigentes.
- ❖ Art. 19 Establecer una comunicación clara y acertada con padres y apoderados y estudiantes.
- ❖ Art. 20 Comprometerse con sus estudiantes en su formación integral
- ❖ Art. 21 Respalda las determinaciones institucionales
- ❖ Art. 22 Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la Institución Educativa, siguiendo el conducto regular para estos casos.
- ❖ Art. 23 Comprometerse con la ejecución adecuada de sus asignaciones académicas.
- ❖ Art. 24 Cumplir con los horarios, acompañamientos y reemplazos que le sean asignados.
- ❖ Art. 25 Acompañar a los estudiantes en todas las actividades programadas por la Institución Educativa con sentido de pertenencia.
- ❖ Art. 26 Responder por los materiales asignados a su cargo.
- ❖ Art. 27 Conocer, atender, dar cumplimiento y notificar de inmediato infracciones al Reglamento de Convivencia.
- ❖ Art. 28 Presentar los informes de rendimiento y disciplina de los estudiantes a su cargo.
- ❖ Art. 29 Atender los reclamos, sugerencias, inquietudes y problemas de estudiantes, padres y apoderados siguiendo el conducto regular, realizándose con el debido respeto y cordialidad.
- ❖ Art. 30 Atender oportunamente los problemas académicos, disciplinarios, personales de los estudiantes, buscando la asesoría necesaria para cada caso.
- ❖ Art. 31 Asistir a las actividades programadas por la Institución en horas fuera del horario (común) laboral. (Capacitaciones, talleres pedagógicos, Reuniones, ceremonias, etc.)
- ❖ Art. 32 Revisar personal y atentamente agenda, tareas, trabajos y evaluaciones de los estudiantes.
- ❖ Art. 33 Asistir a las actividades programadas por la Institución en horas fuera del horario (común) laboral. (Escuela de Docentes, talleres pedagógicos, Reuniones, etc.)



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

6.3. Derechos y Deberes de los Asistentes de la Educación

- Derechos:

- ❖ Art. 1 A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- ❖ Art. 2 A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- ❖ Art.3 A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del colegio, en los términos previstos por la normativa interna.
- ❖ Art.4 Ser atendido oportunamente y siguiendo el conducto regular por directivos y personal administrativo.
- ❖ Art. 5 Recibir información oportuna de las actividades a realizar, ya sea verbalmente o por escrito.
- ❖ Art. 6 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Art. 7 Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
- ❖ Art. 8 Serle diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancia y certificados en la Secretaría de la Institución.
- ❖ Art. 9 Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
- ❖ Art. 10 Ser escuchado, siguiendo el debido proceso, hacer los descargos correspondientes.
- ❖ Art. 11 Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.
- ❖ Art. 12 Participar en programas de crecimiento personal.
- ❖ Art. 13 Recibir información necesaria por parte de la Institución Educativa o padres y apoderados para contribuir a enriquecer su acción educativa.
- ❖ Art. 14 Conocer toda la normativa de la Institución Educativa.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Deberes:

- ❖ Art. 1 Ejercer la función encargada en forma idónea y responsable.
- ❖ Art. 2 Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Art. 3 Respetar tanto las normas del colegio en que se desempeñan como los derechos de los alumnos(as).
- ❖ Art. 4 Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Art. 5 Ser modelo constante en todo su actuar y respetar la personalidad de los estudiantes, evitando cualquier comportamiento que pueda afectar su autoestima.
- ❖ Art. 6 Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Art. 7 Mantener la disciplina, el orden y la urbanidad en todos los ámbitos de la Institución.
- ❖ Art. 8 Promover y ser ejemplo del cuidado con la instalación física y los elementos puestos al servicio de la comunidad.
- ❖ Art. 9 Cumplir con las normas legales vigentes.
- ❖ Art. 10 Establecer una comunicación clara y acertada con padres y apoderados y estudiantes.
- ❖ Art. 11 Respalda las determinaciones institucionales.
- ❖ Art. 12 Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la Institución Educativa, siguiendo el conducto regular para estos casos.
- ❖ Art. 13 Cumplir con los horarios, acompañamientos y reemplazos que le sean asignados.
- ❖ Art. 14 Acompañar a los estudiantes en todas las actividades programadas por la Institución Educativa con sentido de pertenencia.
- ❖ Art. 15 Responder por los materiales asignados a su cargo
- ❖ Art. 16 Atender y notificar de inmediato infracciones al Reglamento de Convivencia
- ❖ Art. 17 Conocer y dar cumplimiento al Reglamento de Convivencia Escolar.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Art. 18 Atender los reclamos, sugerencias, inquietudes y problemas de estudiantes, padres y apoderados siguiendo el conducto regular, realizándose con el debido respeto y cordialidad.
- ❖ Art. 19 Asistir a las actividades programadas por la Institución en horas fuera del horario (común) laboral. (Capacitaciones, talleres pedagógicos, reuniones, ceremonias, etc.)
- ❖ Art. 20 Citar a los padres y apoderados cuando sea necesario.
- ❖ Art. 21 Atender oportunamente los problemas académicos, disciplinarios, personales, buscando la asesoría necesaria para cada caso.

6.4. Derechos y deberes de los estudiantes.

Al momento de matricularse y adquirir la condición de alumno(a) regular del colegio, el alumno(a) tiene los siguientes:

- Derechos:

- ❖ Art. 1 Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- ❖ Art. 2 Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- ❖ Art. 3 A no ser discriminados arbitrariamente.
- ❖ Art. 4 A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ❖ Art. 5 Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos
- ❖ Art. 6 Que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
- ❖ Art. 7 Ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- ❖ Art. 8 Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- ❖ Art. 9 Asociarse entre ellos.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Art. 10 Continuar sus estudios durante la vigencia del respectivo año académico, no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por causales que se deriven del no pago de obligaciones contraídas por los padres o del rendimiento de los estudiantes.
- Deberes:
 - ❖ Art. 1 Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - ❖ Art. 2 Asistir puntualmente a clases.
 - ❖ Art. 3 Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
 - ❖ Art. 4 Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar cumpliendo las normas, participando en las actividades educativas, resolviendo los conflictos en forma pacífica.
 - ❖ Art. 5 Cuidar las instalaciones, mobiliario y material educativo del Establecimiento Educacional.
 - ❖ Art. 6 Respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento de Convivencia Escolar.
 - ❖ Art. 7 Respetar la labor educativa y autoridad de los docentes.
 - ❖ Art. 8 Respetar a sus compañeros de curso, practicando la amistad y solidaridad.
 - ❖ Art. 9 Mantener la buena disciplina en todos los actos y ceremonias tanto en el interior como exterior del Colegio.
 - ❖ Art. 10 Asistir a clases con su uniforme.

6.5. Derechos y deberes de los Padres y Apoderados

- Requisitos para ser apoderado:
 - ❖ Ser mayor de edad de acuerdo a la legislación chilena (18 años).
 - ❖ Ser pariente directo (padre o madre) o tutor legal (designado por un Juez de familia).
 - ❖ No tener prohibición de acercarse al alumno(a), determinado por un juzgado.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Los Padres y Apoderados son los primeros responsables de la educación de sus hijos, por lo que el Colegio espera de ellos un apoyo permanente en cuanto a metas que se ha propuesto para sus hijos e hijas. La relación respetuosa, leal y sincera entre los padres y el personal, y el apoyo y la participación de los apoderados en todas las actividades que se realicen son el fundamento de la comunidad escolar y los cimientos de todos los logros que los alumnos(as)-hijo(as) puedan alcanzar

- Derechos:

- ❖ Art. 1 Ser informados periódicamente por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del colegio.
- ❖ Art. 2 A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- ❖ Art. 3 El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.
- ❖ Art. 4 Participar en las diferentes instancias de formación que realice el Colegio como charlas, talleres, escuela para padres.

- Deberes:

- ❖ Art. 1 Educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo Institucional y normas de funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- ❖ Art. 2 Apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ❖ Art. 3 Cumplir con los compromisos asumidos con el colegio, tales como: asistir a reuniones y citaciones a entrevistas, charlas, talleres u otro, debiendo justificar su ausencia con anticipación con estamento que cita o en Secretaría.
- ❖ Art. 4 Respetar dar cumplimiento a la normativa interna del colegio.
- ❖ Art. 5 Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ❖ Art. 6 Justificar las ausencias y atrasos de los estudiantes con anticipación o en el mismo día en que se produzcan.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Art. 7 Preocuparse de que los estudiantes cumplan con sus deberes escolares tales como: tareas, materiales, presentaciones, entre otros.
- ❖ Art. 8 Solicitar las reuniones extraordinarias a la Dirección del colegio.
- ❖ Art. 9 Llevar a su hijo(a) a un especialista (neurólogo, psicopedagogo u otro) cuando el Colegio lo sugiera, para apoyar al niño(a) en su proceso de formación escolar. Asimismo, deberá presentar un Certificado Médico durante las primeras semanas de marzo del año escolar, donde se verifica la salud física del alumno(a) y que se encuentra apto(a) para la clase de Educación Física.
- ❖ Art.10 Cualquier inquietud, duda u opinión que el Apoderado desee manifestar en relación al funcionamiento del Colegio o cualquier situación que se encuentre en su ámbito de acción, deberá hacerla por escrito y entregar dicho documento en Secretaría, dirigida a Dirección. A partir de este momento, Dirección dispondrá de 5 días hábiles para responder las inquietudes, o bien, citar a entrevista personal al Apoderado.
- ❖ Art. 11 Serán consideradas como Faltas Graves las lesiones al honor y el buen nombre del Colegio, las críticas sin fundamento, el no acato de las normas establecidas, la agresión física o verbal a un miembro de la Comunidad Educativa o el abandono de sus funciones como Apoderado del Alumno(a) a) En caso de producirse una Falta Grave por parte del Apoderado, la Dirección del Colegio podrá exigir el cambio de Apoderado del Alumno(a) por el apoderado suplente u otra persona adulta que sí de las garantías de que los deberes establecidos en este reglamento sean efectuados adecuadamente.
- ❖ Art. 12 De igual modo, el colegio se reservará el derecho a solicitar un cambio de apoderado por el apoderado suplente consignado en la ficha de matrícula, cuando lo juzgue conveniente en pro del proceso educativo del alumno(a) y para resguardar la sana convivencia, como por ejemplo la inasistencia reiterada a reuniones de padres y apoderados (3 veces en el año) o inasistencia reiteradas a citaciones a entrevistas por funcionarios del colegio (3 veces) sin justificación en ambos casos.
- ❖ Art. 13 Cuando el apoderado titular se encuentre imposibilitado de cumplir sus obligaciones, por motivos de fuerza mayor como enfermedad, viajes u otro; el



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

apoderado suplente deberá asumir la responsabilidad de acompañar al estudiante en su proceso educativo.

- ❖ Art. 14 De igual modo, el núcleo familiar, podrá efectuar el cambio de apoderado informando oportunamente al colegio.

VII. Normas de funcionamiento.

Las normas de funcionamiento de Educación Parvularia, considera todas aquellas materias que tienen por objetivo regular la vida diaria del establecimiento y un operar cotidiano adecuado.

7.1. Proceso de admisión.

La admisión a Educación parvularia, tanto para pre-kinder y kínder, se realiza a través del proceso de sistema de admisión escolar online. Este proceso se informa de acuerdo a las fechas establecidas por el Ministerio de Educación en la página web del colegio y en el sistema de admisión escolar.

El SAE es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección. Sin perjuicio de lo anterior, se puede consultar por cupo en estos niveles y en caso de existir alguna vacante, y se puede matricular de forma directa en el establecimiento de elección de la familia.

Al eliminarse la selección, las y los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ¿Cómo funciona el proceso?
 - ❖ Paso 1: Se postula a través del portal www.sistemadeadmisionescolar.cl, y se debe llenar un formulario con los datos personales del apoderado y del postulante.
 - ❖ Paso 2: En dicho portal, se encuentra información relevante de los Establecimientos Educacionales, como Proyecto Educativo, actividades extra programáticas, infraestructura, etc. Se debe ingresar al listado, todos los establecimientos de su interés.
 - ❖ Paso 3: Debe ordenar en los primeros lugares aquellos establecimientos de su mayor preferencia, y así sucesivamente.
 - ❖ Paso 4: Habrá finalizado una vez que haya enviado su listado de postulación.
 - ❖ Paso 5: Conocer los resultados: Cuando se publiquen, podrá:
 - a) ACEPTAR el establecimiento en el que fue admitido su postulante, o
 - b) RECHAZAR el establecimiento en el que fue admitido, y volver a postular en la Etapa Complementaria a los colegios que aún cuenten con vacantes disponibles.
 - ❖ Paso 6: Matrícula: Con los resultados de su postulación, se debe dirigir al establecimiento donde fue admitido el estudiante para matricularlo de manera presencial.

- Quienes deben postular:
 - ❖ Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
 - ❖ Quienes se deseen cambiar de establecimiento.
 - ❖ Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonarlo.
 - ❖ Todos quienes actualmente cursan medio mayor y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial (TEL) que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- Quienes no deben postular:
 - ❖ Quienes estén en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.
 - ❖ Quienes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial o de Lenguaje.
 - ❖ Quienes deseen ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.
 - ❖ Quienes deseen ingresar a un establecimiento Particular Pagado.
 - ❖ Quienes deseen ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.

7.2. Horario

El horario de ingreso y salida de los estudiantes de Educación Parvularia son los siguientes:

Nivel	Hora de ingreso	Hora de salida
Pre- Kinder	08:30	12:30
Kinder	13:30	17:30

7.3. Ingreso de familias

Los(as) apoderados del nivel correspondiente deberán ingresar a dejar a sus pupilos en el inicio de la jornada escolar solo hasta el hall del establecimiento para que las Educadoras de Párvulos o Asistente de Aula los trasladen hasta sus respectivas salas de clases. La salida de los estudiantes será por el acceso principal del establecimiento en donde las Educadoras entregarán a los estudiantes exclusivamente a los apoderados o apoderados suplente u otra persona de confianza la cual esté informada a inspección general con anticipación.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Para entrevistas con algún integrante de la comunidad educativa u otro trámite en el cual necesite ingresar al establecimiento, se debe hacer registro en inspectoría, la cual le otorgará una credencial de visita la que debe ser devuelta al finalizar su visita al establecimiento, con el fin de cuidar y asegurar la seguridad de todo/as nuestros estudiantes y funcionarios del establecimiento.

7.4. Registro de asistencia, inasistencia y atrasos.

- Asistencia.

El Proyecto Educativo del Colegio se sustenta en la base que la asistencia regular de un estudiante es vital para obtener el éxito académico. Velar por que el alumno mantenga una asistencia regular requiere de un esfuerzo de alumnos, apoderados y profesores. El alumno que falta regularmente pierde la interacción social, la instrucción, formación y discusión pedagógica que entrega el colegio.

Cada profesor es responsable de controlar la asistencia clase a clase.

- Inasistencia.

La inasistencia del estudiante al establecimiento, debe quedar registrada en el libro de clases por cada profesor jefe.

El alumno que supera el 15% de inasistencia, debe realizar una carta de justificación de inasistencia del estudiante.

Toda inasistencia se debe justificar el día de reincorporación del alumno. Esta justificación debe ser en forma personal por el apoderado titular o suplente en inspectoría.

- Atrasos al inicio de la jornada escolar

El recibimiento de los alumnos de kínder será hasta las 08:30 y pre-kínder a las 13:30 posterior a esto se cerrará la entrada. Todo alumno atrasado debe ingresar con pase de Inspectoría a la sala.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Para todos los estudiantes los atrasos deben ser justificados personalmente en Inspectoría por el apoderado, a más tardar al día siguiente previo al ingreso a clases. Mientras no se realice la justificación se registrará la observación en el libro de clases, aplicándose el reglamento de convivencia según corresponda.

- Autorización para ingreso/salida del colegio

Retiros excepcionales del Colegio: sólo podrán ser autorizados por Inspectoría General, previa solicitud por escrito del apoderado presentado al inicio de la jornada escolar. Además de esta solicitud por escrito, el apoderado deberá concurrir personalmente a retirar a su pupilo.

Los alumnos sólo podrán ser retirados del colegio en horario de recreo para evitar interrumpir el desarrollo normal de la clase.

Toda salida del establecimiento para actividades oficiales del colegio tales como eventos deportivos, culturales, sociales y recreativos, deben ser previamente autorizadas por escrito por los apoderados, de lo contrario el estudiante permanecerá en el colegio desarrollando otras actividades hasta cumplir horario.

El apoderado deberá firmar el libro de retiros en oficina de Inspectoría.

Todo alumno que se retira del colegio debe entregar el pase visado por Inspectoría al profesor (a) en sala de clases y al auxiliar en portería.

7.5. Cobros y mecanismos de pagos.

El Colegio Alonso de Ercilla No posee cobros por matrícula ni mensualidad para estudiantes y/o apoderados.

7.6. Comunicación con la familia.

- Libreta de comunicaciones.

El apoderado deberá tener una libreta de comunicaciones para su pupilo, en donde se le enviará comunicaciones, citaciones, información de reuniones de apoderado e informaciones generales.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Página Web

El colegio Alonso de Ercilla posee una página web oficial así como redes sociales, en donde se sube toda la información de forma oportuna para que todos los integrantes de la comunidad educativa la puedan revisar. (página web: www.colegioalonso.cl , Facebook: www.facebook.com/colegioalonsodeercilla , Instagram: www.instagram.com/caecuranilahue).

- Correo institucional.

Además de las libretas de comunicaciones y página web, los apoderados tendrán a su disposición los correos web de los funcionarios del establecimiento, estos serán informados en la página web del colegio, como además entregado en la primera reunión de apoderados.

7.7. Imágenes y símbolos del colegio.

Queda expresamente prohibido actuar en representación del colegio, hacer uso del nombre, logos, insignias o cualquier elemento de imagen institucional a los padres, estudiantes y cualquier organización que ellos formaren, considerando que ellas son marca registrada y por tanto propiedad privada, salvo que se hubiere otorgado autorización formal y por escrito de Dirección, debiendo limitarse ésta a los fines y acciones autorizadas. Contravenir esta norma será considerado una falta gravísima, que facultará al colegio para determinar la cancelación de matrícula o la Inhabilitación para obtener matrícula el siguiente año académico, según la gravedad de los hechos, en consideración a los antecedentes de que se disponga, situación que será resuelta por Dirección.

Para proceder a otorgar la autorización, ésta deberá ser previamente solicitada de manera formal, por escrito, con un mínimo de 72 horas a la realización de la actividad, dirigida a Dirección, indicando los objetivos de la actividad y las razones de la misma además del lugar y horario de realización. Junto con ello se deberá especificar si se está considerando uso de afiches o elementos publicitarios en espacios públicos, pues todo ello debe ajustarse a la normativa municipal al respecto o de lo contrario puede ser objeto de multas.

El Colegio no se hace responsable por cualquier actividad que se organice y se utilice su nombre o parte de la imagen institucional, sin contar con la referida autorización, sin perjuicio



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

de poder tomar las acciones reparatorias que corresponda cuando no se observe lo señalado en este párrafo.

7.8. Vistas agentes externos del colegio

Para mantener la seguridad de los y las estudiantes y del personal docente y administrativo al interior del colegio, las visitas pueden ingresar sólo por la puerta principal del edificio. Para ingresar al establecimiento las personas ajenas a la comunidad del colegio debe identificarse y dar a conocer los motivos de su visita y recibir una credencial que autoriza su ingreso.

Cualquier funcionario o docente puede interrogar a las personas que se encuentren dentro del colegio.

7.9. Cuidado de la infraestructura y mobiliario del establecimiento.

Al inicio del año escolar los alumnos, junto con su Profesor Jefe, realizan la recepción del aula. Es de su exclusiva responsabilidad cuidar, mantener y preservar el aula, materiales escolares e infraestructura.

Es considerado una falta grave el incumplimiento de este ítem, procediendo a suspender al estudiante y debiendo cancelar la reposición de los daños.

Los miembros de la comunidad deberán asumir los siguientes compromisos cada vez que hagan uso de las instalaciones de la institución.

- Cumplir las normas de conducta de la institución, las cuales se encuentran en el presente Reglamento de Convivencia.
- Cuidar y evitar causar daño en la infraestructura y bienes de propiedad de la institución. Será considerado una falta grave el incumplimiento de esta norma, procediendo a suspender al alumno y solicitar la devolución pecuniaria de los daños.
- Es deber de cada miembro de la comunidad (Alumnos, Apoderados, Docentes y administrativos) conocer y respetar el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Alonso de Ercilla.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.10. Bullying

Se entenderá por Bullying o Maltrato Escolar todas aquellas acciones, ya sean físicas o psicológicas, realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la Comunidad Educativa. Estas acciones se repiten a lo largo de un tiempo determinado, generando intimidación a la víctima a causa de un abuso de poder ejercido por un agresor o un grupo agresor más fuerte. La víctima, al estar expuesta física o emocionalmente ante el agresor, tiene como consecuencia una serie de secuelas físicas y/o psicológicas.

Quedan estrictamente prohibidos los actos de Bullying en el Colegio Alonso De Ercilla, por ser contrarios a los principios y valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Quién contravenga esta norma será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

7.11. Dinero y artículos de valor

Los alumnos podrán traer dinero al Colegio sólo cuando su uso sea estrictamente necesario.

Está prohibido a los alumnos portar artículos de valor tales como joyas, celulares, reproductores de música o similares y en general todo tipo de aparatos electrónicos.

El Colegio no responderá de algún deterioro o pérdida de objetos de valor y dinero traídos por los alumnos al colegio. Esta será de absoluta responsabilidad del estudiante y su apoderado.

7.12. Uniforme

Es importante como Comunidad Escolar, identificar a los alumnos con un uniforme que refleje de la mejor forma, dentro y fuera del establecimiento, el orden y la presentación que rigen en nuestro colegio. Los padres y apoderados deberán colaborar en este importante objetivo que influye en la imagen positiva de nuestra comunidad.

Los estudiantes de Educación Parvularia harán uso del buzo oficial del colegio como uniforme, en consideración a la funcionalidad que ello les permite en cuanto a sus actividades escolares, sobre el buzo usan delantal.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

El uniforme no obedece a modas ni estilos, su uso es obligatorio y sus prendas deben llevarse correctamente, de acuerdo a su destino natural, y mantenerse en buen estado de conservación y aseo.

7.13. Educación física o deportes.

Los estudiantes deben participar activamente de la clase a menos que tengan un certificado médico. Todos los alumnos que estén impedidos de realizar la actividad física deberán cumplir con una tarea designada por la Educadora de Parvulo.

El apoderado declara que el(los) alumno(s) se encuentra(n) en perfecto estado de salud y en condiciones físicas, para realizar y efectuar las actividades educativas y deportivas, curriculares y extracurriculares del colegio. En caso que el(los) alumno(s) no esté(n) en condiciones físicas o de salud, es obligación del apoderado comunicar esta situación al colegio, para tomar las medidas de protección que corresponda.

7.14. Calificaciones e informe

El apoderado y los estudiantes podrán mantenerse permanentemente informados de las calificaciones de los alumnos y del informe de personalidad a través de la entrevista personal solicitada al Profesor Jefe y las reuniones de apoderados, este informe entregado a los apoderados será a base de evaluación por conceptos.

7.15. Ficha del Estudiante.

Al matricularse en el colegio, los apoderados deberán entregar la ficha del alumno debidamente completada. Esta ficha incluye una sección para las observaciones, donde el apoderado debe incorporar la información médica relevante. Es responsabilidad de los apoderados entregar la ficha del alumno completa y también el mantenerla actualizada en caso de cambios, informando oportunamente al colegio por escrito o en forma personal en Inspectoría General. Mantener la ficha actualizada resulta particularmente importante cuando se trata de contactar a los apoderados en caso de emergencias. Cualquier cambio de datos debe comunicarse por escrito a Inspectoría General del colegio a la brevedad, o por email al correo caecuranilahue@gmail.com según corresponda.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.16. Certificados

Los apoderados que requieran un informe o certificado podrán solicitarlo a Secretaría de Dirección. El certificado se entregará personalmente al apoderado en Secretaría de Dirección.

7.17. Entrevistas

El colegio considera que la mejor instancia de comunicación entre Padres y/o Apoderados y Profesores es la entrevista personal. El colegio insta a usar la entrevista personal para conocer los avances de sus hijos o pupilos y trabajar en conjunto con los docentes.

Las entrevistas pueden ser requeridas por la Educadora de Parvulo, Unidad Técnico Pedagógica, Inspectoría General, Encargado de Convivencia Escolar, Psicóloga, Profesoras Diferenciales, fonoaudióloga o solicitadas por los apoderados, vía libreta de comunicaciones, correo institucional y en forma telefónica cuando se requiera la pronta concurrencia del Apoderado.

Los padres o apoderados están obligados a asistir a todas las entrevistas y reuniones fijadas durante el año por Dirección, Unidad Técnico Pedagógica, Inspectoría General, Encargado de Convivencia Escolar, Psicóloga, Educadoras de Parvulo, Profesoras Diferenciales o fonoaudióloga.

Si un Apoderado es citado a entrevista a través de una comunicación escrita y llamado telefónico y no asiste en 3 oportunidades seguidas, sin justificar, el Colegio podrá exigir que se reemplace el apoderado por el apoderado suplente u otro adulto.

En los casos precedentemente señalados, la exigencia de reemplazo del apoderado, procederá por resolución de Dirección que podrá dictarse tan pronto se produzcan los supuestos que la hacen procedente.

7.18. Seguro Escolar.

Todos los alumnos están protegidos por el seguro estatal de accidentes escolares

Ley 16.744 Decreto 313 y son atendidos en el hospital Provincial de Curanilahue o cualquier centro asistencial del sistema público.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.19. Accidente o enfermedad.

Si un alumno se encuentra enfermo o tiene un accidente en el colegio, Inspectoría General tomará las siguientes medidas:

- Se contactará de inmediato con el apoderado.
- En caso de enfermedad no permita al estudiante continuar en su jornada escolar, se solicitará al apoderado que retire al estudiante.
- En caso de que el accidente sea inhabilitante, se solicitará la ambulancia para que trasladen al afectado, seguido del llamado a su apoderado para informar la situación.
- Si la ficha no cuenta con esta información, se intentará contactar al apoderado suplente.

7.20. Administración de medicamentos.

Está prohibido a los funcionarios del establecimiento administrar medicamentos a los alumnos. Se recomienda a los padres que soliciten a su médico dosis y horarios, de modo que los medicamentos puedan ser administrados temprano en la mañana o en la tarde, para que los padres puedan controlar el cumplimiento de la prescripción por sí mismos.

7.21. Biblioteca.

La biblioteca estará a disposición de los alumnos y sus apoderados.

Si los alumnos extravían el libro prestado, deberán devolver uno nuevo a biblioteca o cancelar el valor indicado por el colegio para reponer el libro. Esto será requisito para matricular.

7.22. Laboratorio de computación e internet.

El Colegio cuenta con laboratorio de computación, el cual está a disposición de los estudiantes, en los horarios disponibles. Es responsabilidad del estudiante mantener el cuidado del equipo que se le facilita.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.23. Distinciones.

Con el fin de incentivar a los alumnos a obtener logros académicos, conductuales y de superación se ha estimado necesario entregar distinciones; los requisitos para alcanzar estas distinciones son los siguientes:

- Desarrollar una actitud de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar en clases, recreos y en todos los actos, sean éstos dentro o fuera del colegio.
- Obtener un porcentaje de asistencia superior al 85%.
- Las distinciones que se otorgan son:
 - ❖ **Estudiante Integral:** El/la estudiante que se haga merecedor de este premio debe presentar avances significativos en los núcleos de aprendizaje y poseer una conducta impecable considerando los sellos del colegio y su Proyecto Educativo Institucional.
El estudiante integral es aquel que logra una madurez armónica y equilibrada acorde a su edad en las tres áreas que componen el desarrollo humano: cognitiva, psicosocial y física; todo ello demostrado en un accionar personal y social de excelencia.
 - ❖ **Mejor avance académico:** El o la estudiante que se haga merecedor de este premio es el que durante el semestre o año escolar haya tenido el mejor avance en los núcleos de aprendizaje que implica ser alumno/a de Educación Parvularia. Evidentemente que este desarrollo de excelencia académica debe estar avalado por un buen desempeño disciplinario y no presentar núcleos evaluados insuficientemente.
 - ❖ **Mejor Compañero/a:** Es la distinción que se otorga al estudiante que, por votación de sus propios compañeros, se haga acreedor a tal nominación.
 - ❖ **Dedicación y Constancia:** Es la distinción que se otorga al alumno/a que, sin tener necesariamente altas calificaciones por conceptos en los núcleos de aprendizaje, demuestre en su proceso responsabilidad y compromiso permanente, con buen comportamiento y no presenta núcleos evaluados insuficientes.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ **Premio al esfuerzo:** Distinción que se otorga al estudiante pertenece al Programa de Integración Escolar y que se destaca por mantener un constante espíritu de superación, enfrentando las dificultades que pueden surgir, mejorando en su aprendizaje gracias a la perseverancia y empeño para alcanzar sus propias metas
- ❖ Otras que el Colegio estime pertinente.

7.24. Actividades del Colegio

- A) **Durante los actos cívicos o ceremonias:** Los y las estudiantes deben asumir una actitud cortés y escuchar atentamente al expositor. Se ubican en los lugares asignados y permanecen bajo la supervisión de sus profesores todo el tiempo.
- B) **Eventos durante la jornada de clases:** Los alumnos y alumnas deben asistir con su Educadora de párvulo y asistente de aula y ordenados en fila para luego ubicarse en los lugares designados a su curso; asimismo abandonarán el recinto con su curso y permanecerán bajo la supervisión de los docentes y asistentes de aula todo el tiempo.
- C) **Eventos fuera de la jornada:** El Colegio comunicará si la actividad es sólo para padres o si es para padres y estudiantes; en ambos casos se deberá llegar antes del inicio del acto o ceremonia y permanecer en sus asientos hasta que éste termine y se hayan retirado las autoridades e invitados.

7.25. ACLE's y eventos deportivos.

El colegio cuenta con Actividades Curriculares de Libre Elección, para entregar a sus estudiantes una formación integral, en su oferta educativa. Se ofrecen actividades en el ámbito artístico, cultural y deportivo, las cuales los estudiantes pueden optar a pertenecer. Toda actividad de ACLE es considerada especial, pues está fuera del currículum y es absolutamente voluntaria. Los estudiantes que opten por una de estas actividades deberán traer su colación y permanecer en dicha actividad por todo el año, también deben avalar su talento con un buen comportamiento disciplinario, si el estudiante no respeta las normas, horarios, se le solicitará



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

abandone la ACLE y en caso de pertenecer a una selección, se le solicitará no represente al colegio.

Durante los eventos deportivos que se realicen, dentro y fuera del colegio, los estudiantes que asisten sin competir deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Mantenerse fuera del área de juego mientras se realiza el evento.
- Guardar silencio mientras se realiza el evento.
- Respetar el normal desempeño de la actividad.

7.26. Centro General de Padres y/o Apoderados.

Los padres tienen su propia organización que funciona para dar mayores beneficios tanto a los estudiantes como a los padres y para mantener contacto con el Equipo Directivo y administración del colegio.

El presidente del Centro General de Padres forma parte del Consejo Escolar y participa de las reuniones ordinarias o extraordinarias citadas por Dirección. Los apoderados se organizan, además, en micro centros. Las directivas de éstos son el nexo entre los apoderados a quienes representan y el colegio. Los apoderados asisten a las reuniones generales preestablecidas en el calendario de actividades anual y a todas las entrevistas personales citadas o solicitadas.

7.27. Comunidad

Nuestro colegio mantiene permanente contacto con organismos comunales tales como Carabineros, Bomberos, Municipalidad, Juntas de vecinos, etc.

Sobre la base de esta definición, el Colegio Alonso de Ercilla podrá suscribir convenios de colaboración con instituciones cuyo objeto social sea académico, deportivo, artístico y/o cultural, que resulte ser compatible con el Proyecto Educativo Institucional y nos permita complementar y/o perfeccionar el trabajo de los estudiantes en las disciplinas específicas.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.28. Reunión de Ciclo.

Es la asamblea que integran las Educadoras de Párvulo y asistente de aula del ciclo, divididos en las jornadas en las cuales realizan sus labores pedagógicas. Es integrado además por el Encargado de Convivencia Escolar Inspectores Generales de cada jornada, Dirección y la Unidad Técnica Pedagógica.

La reunión de ciclo se reunirá ordinariamente al menos una vez por semana y en forma extraordinaria, en cualquier fecha, conforme a una citación de Dirección.

El consejo es presidido por Dirección, Inspectoría, Unidad Técnico Pedagógica, Convivencia Escolar o Educadoras de Párvulo. Los acuerdos académicos del Consejo se adoptarán por simple mayoría con los asistentes y se consignarán en un acta.

7.29. Consejo administrativo General (lo integran todos los funcionarios del establecimiento)

Es la asamblea que integran los docentes y paradocentes del establecimiento. El consejo administrativo se realizará, al menos, una vez al mes y será convocado y dirigido por Dirección. Los acuerdos del Consejo Administrativo se adoptarán por simple mayoría con los asistentes y se consignarán en un acta.

7.30. Centro de Alumnos.

El Centro de Alumnos es el organismo que representa a los estudiantes del Colegio.

Los objetivos son:

- Permitir que los alumnos asuman el liderazgo, responsabilidad y promuevan iniciativas.
- Permitir que los alumnos participen y organicen actividades extracurriculares.
- Promover la sana convivencia y bienestar a los alumnos del Colegio.
- Promover una actitud de participación ciudadana y solidaria.

Los miembros del Centro de Alumnos son elegidos en abril de cada año entre los cursos de 5º Básico a 3º de Enseñanza Media. El/la presidente/a del Centro de Alumnos participa en el Consejo Escolar.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.31. Consejo Escolar

En el Establecimiento, el Consejo Escolar tendrá la función de comité de sana convivencia escolar, Integrado por un representante de todos los estamentos que constituyen la comunidad Educativa.

Este Consejo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer los informes preliminares presentados por el Encargado de Convivencia Escolar.
- Requerir a los docentes o a quien corresponda antecedentes relativos al hecho.
- Determinar, con alcance general, que tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los docentes u otras autoridades del colegio, así como los procedimientos a seguir en cada caso.
- Proponer sanciones en los casos fundamentados y pertinentes de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
- Elaborar el Informe Concluyente.

7.32. Encargado de Convivencia Escolar

El/la Encargado (a) de Convivencia Escolar será nombrado por la Dirección del establecimiento, tendrá la función de investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia. Además, deberán hacer cumplir, de manera permanente, las decisiones del Consejo Escolar en materia de Convivencia Escolar y llevar a cabo el plan de gestión de la convivencia escolar.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7.33. Materiales.

El Colegio Alonso de Ercilla establece un mecanismo de solicitud de materiales al momento de la matrícula del estudiante. En esta lista de materiales se considera la normativa vigente, en relación a no exigir marcas específicas. Los elementos solicitados son pertinentes para impartir cada uno de los núcleos de aprendizaje y así cubrir las experiencias pedagógicas de cada uno de los niños/as del ciclo, y su permanencia diaria en el establecimiento.

7.34. Protocolo para salidas pedagógicas.

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas complementarias del currículo escolar, son estrategias didácticas que promueven la comprensión del entorno para generar en las estudiantes un manejo globalizado de los contenidos y conceptos trabajados en el aula. Buscan desarrollar experiencias de aprendizaje y situaciones pedagógicas que permitan un proceso de enseñanza y de aprendizaje altamente significativo, favoreciendo el pensamiento crítico y permitiendo vincular los nuevos conocimientos con la realidad social.

- Indicación para salidas pedagógicas:
 - ❖ Completar el formato oficial de salida pedagógica, el cual debe ser entregado en Inspectoría General con un mínimo de 21 días hábiles antes de ser realizada la actividad (Para efecto de revisión y posterior envío de oficio a Secretaría Ministerial de Educación).
 - ❖ Una vez autorizada la salida pedagógica Inspectoría General envía copia a Dirección, UTP y secretaría.
 - ❖ La Educadora de párvulo a cargo de la actividad envía la autorización de salida pedagógica a los padres y apoderados, las recepciona y las entrega en Inspectoría General 2 días antes de efectuar la salida.
 - ❖ El/la estudiante que no cuente con la referida autorización no podrá participar en la actividad. Sin embargo el establecimiento tiene la obligación de asegurar la continuidad de jornada escolar.
 - ❖ Los nombres de los adultos responsables estarán especificados en el formato de salida pedagógica, como así también en la autorización firmada por los padres y apoderados.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ En caso que alguno de los docentes que participan de la actividad tuviese clases, debe dirigirse a UTP para informar de dicha situación y buscar en conjunto la solución más adecuada, teniendo siempre en consideración que la prioridad del establecimiento es velar por el aprendizaje de las estudiantes, por lo que es necesario que los cursos queden cubiertos por un profesor en aula.
- ❖ Las estudiantes deberán asistir a la salida pedagógica con el uniforme institucional o buzo del colegio, según lo indique el/la docente a cargo.
- ❖ Las estudiantes podrán salir una vez que haya sido debidamente registrada, tanto en la asistencia del libro de clases, como en el registro de salida.
- ❖ El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado de las Educadora de Parvulo y asistentes responsables.
- ❖ Hacer conscientes a las estudiantes de cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
- ❖ Utilizar los cinturones de seguridad durante todo el viaje.
- ❖ Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto pararse en las pisaderas del bus, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar en los pasillos o sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física.
- ❖ No subir ni bajar del medio de transporte cuando la maquina se encuentre en movimiento.
- ❖ Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad.
- ❖ En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. Los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- ❖ No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Todas las salidas pedagógicas se dan por finalizadas en el establecimiento, el retiro de los/las estudiantes debe ser por el apoderado.

7.35. Evaluaciones.

Utilización de pautas de observación durante todo el año escolar.

7.36. Promoción.

Promoción automática y se realiza el informe de avance en relación a los aprendizajes de los estudiantes.

7.37. Alimentación.

A los estudiantes de educación parvularia se les solicita traer a diario una colación saludable, sugerida por la nutricionista, en conjunto con las Educadoras donde se enfatiza en el consumo de frutas, huevo, yogurt y otros alimentos bajos en azúcar, grasas y sodio. Esta minuta diaria es sugerida, pero se enfatiza en la importancia de mantener una dieta equilibrada.

Es obligación de los/las Apoderados/as cumplir con el envío de una colación saludable, aunque por motivos de fuerza mayor, no sea igual a la solicitada.

7.38. Transporte.

Los/las estudiantes de Educación Parvularia realizan su traslado con sus padres o en furgones escolares particulares. Al respecto existen las siguientes indicaciones:

- Los padres, madres y apoderados/as que trasladan sus hijos/as en vehículo particular deben:
 - ❖ Respetar los horarios de ingreso y salida.
 - ❖ No obstaculizar el paso de otros vehículos.
 - ❖ Estacionarse, bajar y acompañar a sus hijos/as al recinto de educación parvularia para entregar directamente el estudiante a la Educadora y/o tía Asistente.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Los padres, madres y apoderados/as que trasladan sus hijos/as en furgón escolar deben:
 - ❖ Contratar servicios acreditados y que se encuentren en el registro Nacional de transporte escolar.
 - ❖ Informar en el Colegio que su hijo trasladará en furgón, e indicar quien será la persona responsable de retirarlo.
 - ❖ No es responsabilidad del Colegio si el Furgón no se encuentra registrado y si no informa de su existencia.
 - ❖ Mantener estrecha comunicación con el tío o tía del furgón, asegurar su puntualidad y comunicarle los incumplimientos detectados por la Educadora o cualquier integrante de la comunidad Educativa. No es responsabilidad de la Educadora o del Colegio solucionar conflictos con los furgones escolares.

VIII. Normas de seguridad.

El Colegio cuenta con un plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) que considera diversos planes operativos de respuesta conforme a los distintos riesgos a los que pueda verse enfrentado, siendo uno de ellos la evacuación de las instalaciones, razón por la cual se requerirá la colaboración de la comunidad para el entrenamiento de esta actividad.

El PISE, constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, emitida por el MINEDUC, mediante la cual se logra una planificación eficiente de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

En este apartado se describirán algunos procedimientos que compone el PISE, el cual puede ver detalladamente en digital en nuestra página oficial del colegio.

8.1. Comité de Seguridad Escolar.

8.1.1. Misión y responsabilidades del comité de seguridad escolar del establecimiento (CSE)

- Es responsabilidad del Director de la Unidad Educativa conformar y dar continuidad de Funcionamiento al CSE, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.
- La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

- Una vez conformado el CSE la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, entre otros).
- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE, del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

8.1.2. Responsabilidades y funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar.

- El director:

Responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- El monitor o coordinador de seguridad escolar del establecimiento

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

8.1.3. Representantes del profesorado, alumnos, padres y apoderados y para-docentes

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del CSE no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

8.1.4. Representantes de otros organismos



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Tales como, Defensa Civil, Bomberos, Carabineros, entre otros., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

8.2. Grupo de emergencia

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

8.2.1. Coordinador general

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada.

- Funciones y atribuciones:
 - ❖ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
 - ❖ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
 - ❖ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ❖ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la empresa coordinadora del plan, además la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ❖ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ❖ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).

8.2.2. Coordinador de piso o áreas

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

8.2.3. Monitor de apoyo



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Bibliotecario
- Personal de la cocina.
- Administrativos
- Alumnos de cursos superiores (3º y 4º medio)

Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

8.2.4. Sección vigilancia o portería

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, entre otros) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

8.3. Procedimiento en caso de accidente escolar en escuela

Se entiende como accidente escolar; “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte” Ante una situación de accidente escolar dentro de nuestro establecimiento el procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) El estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él de manera periódica, entregando los primeros auxilios básicos.
- b) Si las características del accidentado son graves, el estudiante afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscripta la escuela. Para dicho caso será el HOSPITAL RAFAEL AVARIA, se identificara el apoderado del estudiante, el cual será contactado Telefónicamente por el personal de la escuela. Una vez que el apoderado se encuentre en la escuela, se entregará la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES y con la cual tendrá cobertura de seguro escolar.
- c) En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud a través de ambulancia según la gravedad que este sea, si es una lesión grado uno (BAJA) se podrá llamar un servicio de radiotaxis. Mientras tanto en la escuela, seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del niño deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor. El representante de la escuela, deberá retornar.
- d) Para la escuela es de suma importancia que ante una situación de emergencia, el alumno accidentado sea acompañado por un pariente cercano (mamá, papá, abuela, hermano de mayor de edad, u otro) que se encuentre encargado de su crianza puesto que el niño cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos.
 - ❖ El familiar directo del niño, conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- ❖ El estudiante, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias.
- ❖ Es una medida transparente para los familiares del estudiante afectado ya que de esta manera, se evitarán malos entendidos y /o confusiones referentes a temas de abusos deshonestos.

8.4. Accidente de trayecto.

De acuerdo a las políticas de seguridad escolar por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a “situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares”.

Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) En apoderado del estudiante deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.
- b) El encargado de seguridad, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública al cual fue derivado el accidente de trayecto o bien al más cercano a la escuela, pudiendo ser el único centro de salud más cercano HOSPITAL RAFAEL AVARIA.
- c) En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos.
- d) Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del estudiante.
- e) En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que él estudiante requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.

- f) En caso que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un servicio de salud particular, los gastos correrán por parte de la familia, ya que la escuela sólo cuenta con el seguro escolar con cobertura en el sistema público de salud.

8.5. Procedimiento general de evacuación.

- Al escuchar la alarma de evacuación

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- e) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en las escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

- Observaciones generales

- a) Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- b) Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentran con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- c) No corra para no provocar pánico.
- d) No regrese para recoger objetos personales.
- e) En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- f) Como el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y dirijase a la zona de seguridad.
- g) Es necesario rapidez y orden en la acción.
- h) Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- i) Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

8.6. Procedimiento en caso de incendio

- Todos los usuarios del establecimiento

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d) Si el fuego es controlable o no, de igual forma se tendrá que llamar al organismo competente de Bomberos, Numero Primera Compañía de Bomberos: (41) 2691057 con el objetivo de revisar y descartar por completo el incendio.
- e) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- f) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- g) Para salir no se debe correr ni gritar. Como el establecimiento cuenta con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- h) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- i) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- j) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- k) Todos los cursos deberán evacuar hacia la zona de seguridad ya sea por un incendio declarado o amago de incendio, con el objetivo de resguardar la vida y salud de nuestros alumnos.
- l) Siempre estar atentos a las instrucciones del monitor de pasillo y monitor de apoyo.

- Monitor de apoyo

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- e) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar Teléfonos, para disminuir el tiempo de reacción y espere instrucciones del coordinador general.

- f) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- g) Para salir no se debe correr ni gritar. Como el establecimiento cuenta con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- h) Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

- Coordinador de área o piso

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

- Coordinador general

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros 133, Bomberos 132, Ambulancia 131, etc.).
 - ❖ Número Telefónico Hospital: (41) 2725480
 - ❖ Numero Primera Compañía de Bomberos: (41) 2691057
 - ❖ Carabineros de Chile, Curanilahue: (41) 2141460
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de inspectoría que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.7. Procedimiento en caso de sismo

- Todos los alumnos y usuarios del establecimiento

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

❖ Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (si se detectan posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

❖ Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- c) Evacue sólo cuando se lo indique, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a sus compañeros y personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, otros).
- d) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr.
- e) Como el establecimiento cuenta con escaleras, siempre debe circular por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- f) Si la sala cuenta con estufa a GAS, cortar el pase en el regulador.
- g) Evite el uso de fósforos o encendedores.
- h) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

- Monitor de apoyo

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- ❖ Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y affírmese (esto no aplica en material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

- ❖ Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- c) Recuerde que al salir no se debe correr. Como el establecimiento dispone de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamano.
- d) Si es docente, asegúrese de llevar el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuados es correspondiente a la lista de asistencia.
- e) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f) Ningún alumno o profesor puede regresar a salas u oficinas mientras la orden no sea dada por personal capacitado (Bomberos, Oficina de emergencia Municipal o ITO de oficina de Obra)
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

- Coordinador de área o piso

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- ❖ Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y affírmese (esto no aplica en casos de construcciones material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

- ❖ Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Promueva la calma.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- c) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- d) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- e) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

- Coordinador general

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- ❖ Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, agua y gas. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros 133, Bomberos132, Ambulancia131).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos, como por ejemplo walkie talkies.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

- ❖ Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- b) Promueva la calma.
- c) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- d) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.8. Procedimiento en caso de artefacto explosivo

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo mediante la revisión de las cámaras de seguridad y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

8.9. Procedimiento en caso de fuga de gas.

- Todos los usuarios del establecimiento

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice Teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- e) Solo bomberos y personal capacitado deberán determinar si el recinto es apto para volver a tomar sus funciones.
- f) Los alumnos más pequeños deberán ser retirados por sus padres o apoderados, dejando constancia con sus datos y firma de este.

IX. Normas de higiene y salud.

Al respecto, el Establecimiento debe velar por la Salud integral y bienestar de todos/as los/as integrantes de la Comunidad Educativa. En el caso de los estudiantes de educación parvularia, estas medidas deben ser de alto cuidado, dado sus condiciones de vulnerabilidad producto de la edad y temprana etapa de madurez psicológica.

El Colegio Alonso de Ercilla cuenta con un “Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad”, documento institucional desarrollado por especialistas y que se encuentra publicado en la Página Web institucional (www.colegioalonso.cl)

9.1. Acciones de cuidado de salud del párvulo y desarrollo de hábitos de alimentación saludable e higiene:

- a) Las Educadoras de párvulos promoverán y formarán con respecto a la importancia del lavado de manos con jabón de manera recurrente, uso de alcohol gel y de pañuelos desechables.
- b) También, formarán en relación al cepillado de dientes y al cuidado bucal, apoyando programas de salud asociados: talleres preventivos, etc.
- c) Las Educadoras de párvulos deben formar y apoyar el consumo de alimentos saludables y la práctica de actividades físicas. Por ello es que solicitarán minuta de colación saludable.
- d) El momento de la colación estará establecido por horario y la rutina diaria incorporará el despeje de la mesa, el lavado de manos con jabón, la ubicación de servilleta



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

cubriendo la mesa, el consumo de alimentos saludables sentados, la limpieza de la mesa, depósito de basuras en basureros, lavado de manos y dientes

9.2. Acciones frente a uso de baños.

- a) Frente al uso de baños los estudiantes utilizarán buzo con el fin de facilitar el momento de urgencia. Se solicita a padres/madres y apoderados/as trabajar este aspecto en el hogar de forma que sean autónomos en el uso del servicio higiénico, ya sea al bajar o subir su buzo o al limpiarse sus genitales.
- b) Si bien la Asistente o Educadora prestarán atención al momento de uso de servicios higiénicos, los/las estudiantes realizarán el proceso en privado.
- c) Frente a emergencias será el/la Apoderado/a quien acudirá al Colegio a realizar el cambio de muda. En caso de no poder realizarlo, dejará un reemplazante por escrito o autorizará a la educadora o asistente para realizar el proceso, siempre y cuando estas acepten. En cualquier caso, se le comunicará la situación vía telefónica o en su defecto mediante comunicación vía libreta de comunicaciones.

9.3. Acciones frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio.

- a) Promoción de acciones preventivas, tales como: adherencia, difusión y apoyo a campañas de vacunación, distribución de informativos de prevención frente a enfermedades estacionales, recomendaciones de autocuidado y diagnósticos tempranos, formación en hábitos de vida saludable y desarrollo de actividad física.
- b) Acciones frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio: Ventilación de espacios, control de la calefacción, atención al cambio de temperaturas entre ambientes, uso de cloro en superficies y desodorantes ambientales higienizantes.
- c) Uso de medicamentos en el colegio: Está prohibido a los funcionarios del establecimiento administrar medicamentos a los alumnos. Se recomienda a los padres que soliciten a su médico dosis y horarios, de modo que los medicamentos puedan ser



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

administrados temprano en la mañana o en la tarde, para que los padres puedan controlar el cumplimiento de la prescripción por sí mismos.

- d) El colegio no debe recibir estudiantes con estados febriles ni diarreicos, solicitando al padre, madre o apoderado/a llevarlo al Centro de salud y reincorporarlo con autorización médica por escrito.
- e) Apoyar al/la estudiante y su padre, madre o apoderado/a, para que la enfermedad no dañe el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) En caso de enfermedades transmisibles más comunes y de alto contagio, tales como pediculosis, impétigo, IRA y diarrea; existe un protocolo en función de cada diagnóstico de mayor probabilidad. Los padres, madres y apoderados/as deben conocer este Protocolo.
- g) Son criterios para decidir dejar a su hijo (a) en casa si presentara algunos de los siguientes signos:
 - Más de 38° de temperatura por la mañana.
 - Conjuntivitis, que es una infección en la que el ojo se pone rojo con un fuerte escozor, derramando líquido viscoso de color amarillo.
 - Bronquitis, puede comenzar con ronquera, tos y un poco de fiebre. La tos puede ser seca y dolorosa, pero poco a poco se va haciendo más profunda.
 - Sarpullidos en zonas extensa que no se puede identificar o que no lo ha diagnosticado el pediatra.
 - Impétigo en la piel. Aparecen unos granitos rojos que se acaban convirtiendo en pequeñas vesículas rodeadas de una zona roja. Cuando la ampolla se abre, la superficie está en carne viva y supura. Estas lesiones ocurren en las partes húmedas del cuerpo, como arrugas en el cuello, ingle, axilas, cara o manos.
 - Diarrea, defecaciones acuosas o verdosas que son diferentes y mucho más frecuentes que las normales.
 - Vómitos, no los usuales.
 - Fuerte resfriado con fiebre, estornudo y mucosidad.
 - Se presenta enfermedades contagiosas, tales como: Rubéola, Sarampión, Varicela, Paperas, Faringitis, Hepatitis, etc.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

9.4. Indicaciones en el caso de pediculosis, sarna o impétigo.

En el caso de que se el estudiante se encuentre con pediculosis, sarna o impétigo, que son enfermedades de alto contagio, debe seguir las siguientes indicaciones:

- a) No enviarlo al Colegio.
- b) Informar a la Educadora para prestar atención a posibles nuevos contagios y comunicarse con los otros/As apoderados/as.
- c) Acudir a un especialista para abordar el caso con el/la estudiante y con todo el grupo familiar.
- d) Una vez que esté completamente bien, enviar al/la estudiante al Colegio certificando su alta médica.

9.5. Protocolo de higiene, ventilación y limpieza de aulas de educación parvularia.

Con el objetivo de mantener un ambiente saludable y prevenir el contagio de enfermedades es que las Educadoras y tías Asistentes velarán porque, de manera permanente:

- a) Luego de cada jornada (diaria) la sala abrirá sus puertas y ventanas, con el fin de que la sala se airee e ilumine.
- b) Luego de cada jornada (diaria) las superficies de mesas, sillas, repisas y juguetes deben ser limpiadas con una solución de cloro al 0,2 % por litro. Luego de aplicado el cloro debe pasarse un paño limpio y seco, para evitar que queden restos.
- c) Insistir en el lavado de manos (adultos y párvulos) con jabón o limpieza con cloro gel a la hora de la llegada de los/las estudiantes, antes de comer y luego de ir al baño.
- d) Aplicar tres veces por semana solución de cloro al 2% en pisos y baños, al término de la jornada de clases y manteniendo la ventilación.
- e) Mantener juguetes y materiales alejados de rincones, evitando lugares oscuros o espacios sin continuo movimiento para evitar insectos.
- f) Informar al Inspector General la presencia de cualquier insecto o roedor a fin de tomar medidas inmediatas.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

X. **Normas de convivencia.**

10.1. Definiciones

Se define a continuación lo que entenderemos por “Buen Trato”, “Conflicto”, “Maltrato”, “Acoso escolar” o “Bullying”, y “Acoso digital” o “Ciberbullying”.

10.1.1. Buen trato

Forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en la comunidad y que promueve las relaciones interpersonales basadas en nuestros valores institucionales (respeto, responsabilidad, fraternidad y solidaridad). El buen trato no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. (MINSAL, 2017).

10.1.2. Conflicto



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Es un hecho social, que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses o necesidades que son percibidos como incompatibles. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado, o que no es resuelto a tiempo, puede derivar en situaciones de violencia.

10.1.3. Maltrato

Manifestación de violencia en la que una persona, estudiante o adulto, se siente agredida al ser expuesta a acciones negativas por parte de otra persona. Puede ser violencia psicológica, verbal o física, de manera directa o indirecta. Las situaciones de maltrato pueden ser puntuales o sostenidas en el tiempo; cuando la situación de maltrato es entre estudiantes y sostenida en el tiempo la denominaremos bullying.

10.1.4. Acoso Escolar o Bullying

“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”(art. 16.b, Ley sobre Violencia Escolar). El citado artículo 16.b especifica que el uso de los medios tecnológicos también constituye una vía para el acoso escolar, por lo que se cuenta entre los ámbitos de acción de esta ley.

10.1.5. Acoso digital o Cyberbullying

“Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de cualquier medio tecnológico. Estas acciones generan un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

anonimato que permiten las relaciones virtuales”. En la medida de lo posible, como Colegio abordaremos estas situaciones, para ello es clave contar con el apoyo de los estudiantes y sus familias.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 21.128 entenderemos que “afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.

10.2. Normas de promoción de derecho del niño y la niña

Las normas de conducta que deben obedecer los estudiantes del Colegio Alonso de Ercilla son todas aquellas contenidas en este Reglamento de Convivencia Escolar, sin perjuicio del cumplimiento de las que emanan del ordenamiento jurídico y de aquellas que recomiendan la ética, la prudencia y las buenas costumbres.

El objetivo disciplinario del colegio es velar por el cumplimiento de todas las referidas normas de este Reglamento de Convivencia Escolar durante la permanencia de los y las estudiantes en el interior del establecimiento, tanto dentro como fuera del aula, así como fuera del colegio vistiendo uniforme o en representación del Establecimiento con o sin uniforme, en cualquier calidad o condición que fuere, con especial relevancia en los siguientes valores y actitudes:

- Respeto mutuo
- No discriminación
- Solidaridad
- Tolerancia
- Honestidad y Honradez
- Autodisciplina
- Cuidado y respeto por el medio ambiente

Todos los docentes, funcionarios e integrantes de la comunidad tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esta normativa.

El Colegio está facultado para imponer sanciones a los alumnos en caso de infracción a las obligaciones y normas contempladas en este Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. Dirección, Inspectoría General y Encargado de Convivencia Escolar puede autorizar la



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

retención de un estudiante en un aula o en una oficina, para evitar que se cause daño a sí mismo o cause daño a otras personas o a bienes materiales del colegio o de terceros, en casos de descontrol del alumno, para el sólo efecto de entregarlo a su apoderado a quien se citará de inmediato.

La retención no constituye una medida disciplinaria sino una medida de protección. Pudiera ser necesario la contención física de un estudiante para proteger su propia integridad física y la de los demás. Queda terminantemente prohibido el castigo físico.

10.2.1. Conducta en el aula.

Con el fin de hacer de la sala de clases un ambiente agradable y acogedor para el trabajo escolar, las y los estudiantes deberán:

- Llegar a la hora.
- Entrar y salir de la sala en silencio y orden.
- Asistir a clases con todos sus útiles y materiales. Está prohibido el ingreso de materiales en el transcurso de la jornada escolar por parte de apoderados, auxiliares u otro integrante de la comunidad escolar.
- Solicitar permiso a la Educadora en caso de querer salir de la sala por una razón justificada, la que será calificada por la docente.
- Cumplir las instrucciones que le impartan la educadora de párvulo o el personal presente, para cumplir con las actividades académicas programadas.
- Realizar las tareas y evaluaciones que corresponda.

10.2.2. Conducta en patios y durante el recreo.

Durante el recreo se debe evitar juegos bruscos en los que se pueda ocasionar daños a las personas o a los bienes. Todos estudiantes deben salir de la sala durante el recreo para permitir que esta se ventile, las educadoras de párvulo o asistente de aula son las últimas en salir de la sala. Los días de lluvia extrema, se autorizará la permanencia de los alumnos en el hall o salas.

10.2.3. Conductas reprochables.

A ningún estudiante se le permitirá realizar, dentro o fuera del colegio, actividades tales como:

- Faltar el respeto a los profesores, directivos o personal administrativo y auxiliar del Colegio.
- Cometer cualquier acto o usar vocabulario o gestos no verbales reñidos con la ética o moral.
- Incitar a otros alumnos agredirse verbal o físicamente dentro del establecimiento.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Cometer actos de Bullying.
- Agredir a algún funcionario o compañero.
- Actos que atenten contra la infraestructura del Colegio.

10.3. Faltas, sanciones y procedimiento.

Las conductas que interesa destacar en este Reglamento, para los efectos de los reconocimientos por su destacado cumplimiento o de la sanción aplicable por su comisión se clasifican en:

- Conductas positivas
- Conductas leves
- Conductas graves
- Conductas gravísimas

10.3.1. Conductas positivas.

N°	Tipo de conducta positiva
1	Excelente presentación personal la que es mantenida durante la jornada.
2	Promueve vida sana, mediante sus colaciones.
3	Colabora con compañeros apoyándolos en sus actividades
4	Es honesto(o)
5	Llega puntualmente a clases
6	Cuida la infraestructura del establecimiento
7	Se recrea en forma adecuada
8	Es responsable con sus quehaceres escolares
9	Se expresa en forma cordial
10	Se relaciona bien con sus compañeros
11	Muestra respeto al dirigirse a otros usando un tono y vocabulario adecuado
12	Buen comportamiento en actividades cívicas u otros actos del colegio
13	Está atento y participa activamente durante el desarrollo de la actividad
14	Usa vocabulario adecuado con compañeros
15	Cumple con sus tareas
16	Cumple con sus materiales
17	Bota papeles o basura al basurero



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

18	Presenta buen comportamiento en clases
19	Participación destacada en actividades del colegio (presentaciones, ceremonias u otras.)
20	Comparte con sus compañeros en recreo
21	Guarda silencio cuando corresponde

10.3.2. Conductas leves.

N°	Tipo de conducta leve
1	Asistir al colegio sin materiales escolares.
2	Asistir al colegio sin el delantal del colegio.
3	Trae al colegio objetos prohibidos como celulares o aparatos electrónicos.
4	Molesta a sus compañeros, interrumpiéndolo o desconcentrándolo en su actividad de clase.
5	Arroja papeles o basura al suelo.
6	Muy conversador(a) durante la clase.
7	Es descuidado con el material de la sala
8	Se expresa usando vocabulario inadecuado.
9	Higiene y/o presentación personal inapropiada.
10	Presenta desorden en actos cívicos, misas u otros actos del colegio.
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.3.3. Conductas graves

N°	Tipo de conducta grave
1	La reiteración de 4 conductas leves.
2	Falta el respeto a otras personas mediante garabatos o gestos obscenos.
3	Desacata instrucciones acerca trabajo en clases o buen comportamiento, alterando el buen funcionamiento del aula de clase.
4	Lanza objetos en la sala de clases y en presencia del profesor.
5	Sale de la sala sin permiso.
6	No realiza o se niega a realizar actividad designada por el profesor.
7	Negarse al realizar las actividades propias para el normal desarrollo en clases.
8	Manifestar palabras, acciones o actos violentos que perturben el orden interno del colegio.
9	Llega atrasado en al menos 6 oportunidades a la jornada de clases.

10.3.4. Conductas gravísimas

N°	Tipo de conducta gravísima
1	La reiteración de 3 conductas calificadas como graves.
2	Ocasionar daño o destrucción de los bienes del colegio.
3	Arremete psicológicamente a otros alumnos, de manera continua que afecte la integridad psicológica del estudiante.
4	Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un/a compañero/a, docentes, funcionarios o apoderados del colegio
5	Sustraer, hurtar o robar materiales del establecimiento, de sus pares, profesores o cualquier funcionario de la comunidad educativa.
6	Realizar agresiones físicas que produzcan lesiones a cualquier funcionario del establecimiento y a compañeros (aula segura).



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.4. Refuerzo a conductas positivas y sanciones formativas a conductas negativas del estudiante.

Atendiendo a la clase de conducta que se registre, las anotaciones serán catalogadas como:

- Anotaciones Positivas.
- Anotaciones Negativas.

Las Anotaciones Positivas son un registro de conductas destacadas.

Las Anotaciones Negativas, corresponden a “Conductas Leves, Graves y Gravísimas”. Estas conductas son inadecuadas y se registrarán para los efectos de imponer, a los alumnos que las realicen, las correspondientes medidas formativas y disciplinarias que contempla este Reglamento de Convivencia Escolar.

Todas las situaciones (positivas y negativas) se registrarán en la hoja de vida del estudiante exclusivamente para respaldar la historia de la conducta del alumno como antecedente para su evaluación periódica.

Además, se estimulará las conductas positivas mediante el registro de la observación en la hoja de vida del alumno o alumna, en cada curso se destacará a los estudiantes en el diario mural, siempre con el refuerzo positivo que realizan los docentes y asistentes de la educación.

10.5. Medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias son sanciones o acciones correctivas que el presente Reglamento de Convivencia Escolar permite aplicar a los estudiantes que cometan faltas.

A quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar y especialmente en casos de maltrato, se aplicará alguna de las siguientes medidas y/o sanciones disciplinarias:

- Diálogo grupal reflexivo;
- Amonestación verbal;
- Registro de anotación según Reglamento de Convivencia Escolar;
- Notificación y citación al apoderado;
- Entrevista al apoderado;
- Derivación psicosocial (terapia individual, familiar, grupal; talleres de reforzamiento y de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);
- Asistencia a charlas o talleres relativos a temas tratados.

Si el responsable fuera el padre, madre o apoderado del estudiante, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado y/o la prohibición de ingreso al Colegio.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.6. Criterios de aplicación.

Toda sanción o medida disciplinaria debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto.

Será impuesta según la gravedad de la conducta y de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio. Esto con el fin de respetar la dignidad de los involucrados y procurar la protección y reparación del afectado.

Los siguientes criterios deben considerarse al momento de determinar la sanción y/o medida disciplinaria:

- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - Grado de responsabilidad
 - Haber agredido a un docente o funcionario del colegio
 - La conducta anterior del responsable
 - La discapacidad o indefensión del afectado.

10.7. Tipos de sanciones.

Las faltas que contempla el presente Reglamento de Convivencia Escolar se sancionarán aplicando alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Citación apoderado
- d) Entrevista apoderado
- e) Tarjeta de seguimiento conductual
- f) Derivaciones.
- g) Sanciones formativas.
- h) Condicionalidad
- i) Inhabilitación de matrícula.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Las sanciones se aplicaran según el siguiente protocolo.

10.7.1. Protocolo para sanciones.

Tipo de tipificación	Sanción
<ul style="list-style-type: none">1 a 3 anotaciones leve	Amonestación verbal y escrita por parte de la Educadora de párvulo.
<ul style="list-style-type: none">4 a 7 anotaciones leve.1 anotación grave.	Amonestación verbal y escrita por parte de la educadora de párvulo. Citación y entrevista al apoderado y alumno por parte de la Educadora de párvulo y registro en hoja de resolución de problema.
<ul style="list-style-type: none">12 anotaciones leve.3 anotaciones graves.1 anotación gravísima	Amonestación verbal y escrita por parte de la educadora de párvulo. Citación y entrevista al apoderado por parte de la Educadora de párvulo, inspectoría general y convivencia escolar. Se realizará una tarjeta de seguimiento por conducta para tomar acuerdos con los apoderados y estudiantes. Se derivará al estudiante a atención psicológica, previa autorización del apoderado. Se aplicará sanciones formativas como por ejemplo realizar una presentación al curso sobre normas y conductas, la cual puede ser en compañía del apoderado. Si existiese destrucción de material o mobiliario escolar, el apoderado deberá reintegrar el valor de ellos o proceder a su reparación en el corto plazo. Esta sanción deberá ser flexible dependiendo de la situación socioeconómica del alumno/a.
<ul style="list-style-type: none">Reiteración de falta gravísima durante la duración de la tarjeta de seguimiento.	La reiteración de la falta gravísima por parte del alumno, y prestándole como institución todo el apoyo mencionado anteriormente, el/la estudiante quedará condicional o no se le renovará la matrícula para el año siguiente, esta medida se aplicará solo en los casos que los alumno/as presente extrema agresividad y ponga en riesgo la integridad física de sus compañeros y funcionarios del establecimiento.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.7.2. Tarjeta de seguimiento conductuales.

El colegio dispone de estrategias preventivas para el manejo de las dificultades conductuales y/o académicas, informadas especialmente en entrevistas. La entrevista tiene por objetivo informar y analizar en conjunto (alumno, apoderado y profesor) la situación actual y definir acuerdos para ayudar al alumno.

Se registra en la hoja de entrevista el objetivo de la entrevista y los acuerdos sobre las acciones a seguir. Este registro lo firman las personas que participan en la entrevista.

La tarjeta de comportamiento es una estrategia de apoyo que consiste en dar seguimiento a alumnos que presenten dificultades en relación a hábitos de sana convivencia, de responsabilidad y de trabajo. La Educadora de Párvulos identifica las conductas a mejorar y, basado en el sistema de refuerzos, monitorea diariamente el comportamiento del alumno. Apoderados y Educadora se reúnen, como mínimo una vez al mes, para evaluar la evolución del alumno.

El objetivo de esta estrategia preventiva es ayudar al alumno, en conjunto con la familia, a internalizar conductas básicas y necesarias para iniciar adecuadamente el proceso escolar.

Las Educadoras de Párvulos son las responsables de derivar a un estudiante a trabajar la Tarjeta de Comportamiento.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.8. Protocolos de actuación.

10.8.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Ante la sospecha de Acoso escolar o bullying se seguirán los siguientes pasos:

1) **ETAPA 1: Recepción de la denuncia:**

Quien recepciona la denuncia debe llenar la “ficha de denuncia” y luego comunicar al Encargado de convivencia, quién a su vez lo comunica en su equipo y a la dirección del colegio. Además se designan a las personas que se harán responsable de la investigación y plan de intervención.

TIEMPO	RESPONSABLE
24 horas	Cualquier miembro adulto de la comunidad educativa.

2) **ETAPA 2: Notificación de la denuncia**

Citación al apoderado de cada alumno involucrado por separado (según corresponda). Quedará registro en hoja de entrevista al apoderado, la cual debe dejar firmada. Esta notificación de la denuncia consiste en informar lo que sucede, pero además, es una instancia para recoger información de posibles hechos que la familia pudiera haber visto y/o para corroborar lo que está sucediendo con restos estudiantes. Es importante acoger a los apoderados, y se busca general una alianza de colaboración.

TIEMPO	RESPONSABLE
48 horas	Encargado de convivencia escolar y persona responsable de la investigación y del plan de intervención.

3) **ETAPA 3: Indagación del caso.**

Se busca comprender la dinámica del acoso escolar del caso. Se requiere investigar lo que sucede con los estudiantes, profesores y familia.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Estudiantes: el proceso de indagación con los escolares, implica conocer desde los actores directamente involucrados lo que podría estar sucediendo. Para ello se puede utilizar diferentes instrumentos tales como: entrevistas individuales y grupales, focus group, aplicación de cuestionarios a todo el curso, sociograma del curso, entre otros.
- Investigación con profesores: Entrevistas y/o conversaciones informales a profesores que le realizan clases a los estudiantes. Para identificar aspectos que puedan aportar a la comprensión del acoso.
- Investigación con la familia: Entrevista a los padres para identificar situaciones o aspectos que aporten al caso.

TIEMPO	RESPONSABLE
2 a 10 días después de recibida la denuncia	Encargado de convivencia escolar, persona responsable de la investigación e inspectoría general del ciclo correspondiente.

4) ETAPA 4: Informe de la investigación

Toman conocimiento de este informe el encargado de convivencia escolar, el director del establecimiento y los apoderados de los alumnos involucrados.

Este informe considera los nombres de los estudiantes involucrados, una síntesis de las posibles situaciones de violencia y/o agresiones. Finalmente se presenta una conclusión al respecto. Este informe es elaborado por la persona que lleva el seguimiento y su equipo y es presentado a la persona encargada de la convivencia escolar, quién informa al director/a, y a los apoderados involucrados en entrevistas separadas.

TIEMPO	RESPONSABLE
Terminada la indagación del caso.	Encargado de convivencia escolar, persona responsable de la investigación e inspectoría general del ciclo correspondiente.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

5) **ETAPA 5: Intervención**

El plan de intervención del caso se llevará a cabo en la comunidad escolar. La persona a cargo del caso presentará el plan al encargado de convivencia escolar, luego un informe de avance y al cierre un informe final.

El plan de intervención se lleva a cabo en la comunidad escolar a nivel estudiantes y de adultos. La intervención inicial será realizada directamente por la persona que lleva el seguimiento junto al equipo que trabaja directamente en el caso, quienes presentará el plan de intervención al encargado de convivencia, luego un informe de avance y un informe final al cierre del plan de intervención, dónde se evalúa si continúa una nueva etapa de ella o se cierra.

TIEMPO	RESPONSABLE
3 meses	Encargado de convivencia escolar, persona responsable de la investigación e inspectoría general del ciclo correspondiente.

6) **ETAPA 6: Informar a Subsecretaría de Educación si es necesario.**

- Dirección emite informe final e informa a Representante Legal
- Representante Legal informa a Superintendencia de Educación.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.8.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ESCOLAR DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE.

Ante la sospecha de violencia de un adulto a un alumno:

ETAPA 1: DETECCIÓN: Son responsables de proporcionar la información y detectar la situación de violencia entre pares todo Integrante de la Comunidad Educativa como: alumnos, apoderados, docentes, administrativos, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo y Centro General de Padres.

DIA 1

➤ **Responsables de la activación del protocolo:** Encargado de convivencia, psicóloga

ETAPA 2: Evaluación inicial de la situación y adopción de medidas de urgencia para los implicados:

DIA 1

Responsable: Encargado de convivencia escolar e Inspectoría.

- Se informa a Dirección
- Se realiza entrevista con familia de la víctima y agresor.
- Se deriva a atención médica si corresponde a Hospital de Curanilahue, acompaña inspectoría quien permanece con el estudiante mientras llega el apoderado.
- Se inicia una investigación sumaria.

ETAPA 3: Diagnóstico del maltrato

DIA 2 A DIA 8

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar e Inspectoría

- Entrevista actores claves: estudiantes, adultos, testigos y otros
- Reconstrucción de hechos
- Elaboración de Informe Concluyente
- Descartar o Confirmar violencia.

En caso de ser confirmado:

- Determinar el tipo de violencia
 - ✓ Físico
 - ✓ Verbal
 - ✓ Psicológico
- Comunicación de la situación al curso de los involucrados por parte del profesor jefe.
- Encargado de convivencia escolar informa a Dirección



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

- Informar a apoderados resultados de informe concluyente.
- Dirección informa a Representante Legal
- Representante Legal informa a Superintendencia de Educación.

ETAPA 4: Generar plan de intervención

DIA 9 -15

Responsable: Dirección y Encargado de Convivencia Escolar.

- Se genera y formaliza plan de intervención.

ETAPA 5: Implementación del Plan de Intervención

DIA 15 A 2 MESES

Responsable: Dirección y Encargado de Convivencia Escolar

- Aplicar medidas para el adulto agresor cuando corresponda.
- Acciones de seguimiento

Etapa 6: Evaluación Plan de Intervención

Responsable: Convivencia Escolar

- Dirección emite informe final e informa a Representante Legal
- Representante Legal informa a Superintendencia de Educación.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.8.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE PARES

Ante la sospecha de violencia entre pares:

ETAPA 1: DETECCIÓN: Son responsables de proporcionar la información y detectar la situación de violencia entre pares todo Integrante de la Comunidad Educativa como: alumnos, apoderados, docentes, administrativos, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo y Centro General de Padres.

DIA 1

- **Responsables de la activación del protocolo:**, Encargado de convivencia, psicóloga

ETAPA 2: Evaluación inicial de la situación y adopción de medidas de urgencia para los implicados:

DIA 1

Responsable: Encargado de convivencia escolar e Inspectoría.

- Se informa a Dirección
- Dirección informa según corresponda a Carabineros, SENAME, Fiscalías de Ministerio Público, PDI o Tribunales competentes u otro organismo competente.
- Se realiza entrevista a familia de víctima y agresor
- Se deriva a atención médica si corresponde a Hospital de Curanilahue, acompaña inspectoría quien permanece con el estudiante mientras llega el apoderado.

ETAPA 3: Diagnóstico de violencia escolar

DIA 2 A DIA 8

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar e Inspectoría

- Entrevista actores claves: estudiantes, testigos y otros
- Reconstrucción de hechos
- Constatar las tres características centrales del acoso escolar:
 - ✓ Se produce entre pares
 - ✓ Existe abuso de poder
 - ✓ Es sostenido en el tiempo
- Elaboración de Informe Concluyente
- Descartar o Confirmar violencia.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

En caso de ser confirmado la violencia escolar:

- Determinar el tipo de violencia
 - ✓ Físico
 - ✓ Verbal
 - ✓ Psicológico
- Aplicación del Reglamento Interno y comunicación a la familia por parte de Encargado de Convivencia Escolar.
- Comunicación al curso de los involucrados por parte del profesor jefe.
- Encargado de convivencia escolar informa a Dirección
- Dirección informa a Representante Legal
- Representante Legal informa a Superintendencia de Educación (si es necesario).

ETAPA 4: Generar plan de intervención

DIA 9

Responsable: Convivencia escolar e inspectoría general

- Especificar y aplicar medidas y/o sanciones a víctima y agresores
- Realización consejo de profesores para Informar la situación y definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico de promoción de la convivencia escolar en las diferentes asignaturas y para definir estrategias de información y/o comunicación con el resto de los compañeros.
- Generar documentos de respaldo.

ETAPA 5: Implementación del Plan de Intervención

DIA 10 A 2 MESES

Responsable: convivencia escolar e inspectoría general

- Acciones de seguimiento
- Reunión equipo técnico

Etapa 6: Evaluación Plan de Intervención

Responsable: convivencia escolar e inspectoría general

- Emite informe final de seguimiento a Dirección
- Dirección Informa a Representante Legal
- Representante Legal informa a Superintendencia de Educación (cuando corresponda).



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

10.8.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.

Ante la sospecha de maltrato infantil o abuso sexual:

ETAPA 1: DETECCIÓN: Son responsables de proporcionar la información y detectar la situación de violencia entre pares todo Integrante de la Comunidad Educativa como: alumnos, apoderados, docentes, administrativos, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo y Centro General de Padres.

DIA 1

- **Responsables de la activación del protocolo:** Dirección, Encargado de Convivencia Escolar, Psicóloga, asistente social.

ETAPA 2: EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN.

DIA 1

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

El encargado de Convivencia Escolar reúne los antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, se revisa el Libro de Clases, entrevista a profesor jefe y de asignatura, psicóloga, inspectores u otro actor relevante y se **comunica con la familia, apoderado y/o tutor**. Si la situación lo requiere, realiza una entrevista preliminar con el niño/a o adolescente. Consigna la información reunida en un informe y actúa con reserva protegiendo la intimidad y privacidad de los involucrados.

➤ **SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA**

Observación de cambios significativos en el estudiante, rumores o comentarios sin certeza acerca de una situación de maltrato o abuso sexual.

➤ **SI SE TRATA DE UNA CERTEZA**

El niño llegó con lesiones atribuibles a una agresión o la agresión fue presenciada por un tercero.

SI EXISTEN LESIONES informar a la familia. El encargado traslada en forma inmediata al estudiante al Hospital de Curanilahue para que sea examinado.

IMPORTANTE: actuar como si se tratara de un accidente escolar, no se requiere de la autorización de la familia, aunque ésta debe ser informada.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

ETAPA 3: DERIVACIÓN

➤ PONER ANTECEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA.

Requerimiento de protección Efectuado dentro de las 48 horas siguientes, siempre y cuando la familia no garantice la protección y cuidado del niño.

Denuncia Efectuada obligatoriamente por Dirección, Inspectoría y/o profesor ante OPD, Carabineros, PDI o Ministerio Público. A falta de estos actores, cualquier persona puede denunciar, dentro de las primeras **24 horas**.

➤ APOYO EXTERNO

Red de apoyo local, comunal y nacional: SENAME, centros de salud, etc.

➤ APOYO INTERNO: Se disponen medidas pedagógicas, seguimiento y acompañamiento.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

Anexo: Protocolos que rigen durante la pandemia escolar.

1.- Protocolo clases virtuales.

PROTOCOLO CLASES ONLINE

- Plataforma Utilizada por el Colegio: Classroom
- Niveles en la cual se imparten clases online: desde Prekinder hasta 4° año de Enseñanza Media.
- Horario: según indica cada horario publicado en la página del colegio e informado por el profesor/a jefe.

Con el propósito de mejorar interacción durante las clases mediante plataforma Classroom, se entrega el siguiente protocolo de acción que tiene como objetivo dar a conocer actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que tienen los estudiantes, apoderados y docentes al momento de efectuar el proceso mencionado. Cabe destacar que dicho documento busca que las clases en línea se realicen de la manera más adecuada en un ambiente de respeto, responsabilidad y sana convivencia de todos los participantes.

- **DE LOS ESTUDIANTES:**

1. Ingresar a clases puntualmente con su correo electrónico institucional y aceptar la invitación de cada asignatura en la plataforma (cualquier inconveniente con el correo institucional se debe escribir un correo electrónico a soporte@colegioalonso.cl, si aun así el problema persiste se puede acercar en forma presencial al establecimiento en donde el equipo encargado de informática solucionará el problema). Esta será una forma de mostrar respeto al docente y sus compañeros. Se entenderá el ingreso tardío de alumnos por problemas de conectividad.
2. Al momento de entrar a la clase online será registrada su asistencia ya que este será registro interno de seguimiento en el proceso de aprendizaje del estudiante.
3. El estudiante puede participar de la clase sin tener la necesidad de mostrar su pantalla, pero debe atender por vía auditiva en las instancias que el docente solicite su participación. De esta forma se resguarda la privacidad del estudiante y su familia.
4. Al comienzo de cada clase, el docente les solicitará a los/as alumnos/as silenciar sus micrófonos de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
5. Solo el profesor dará turnos para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos (si el estudiante tiene alguna duda con respecto al contenido que se está exponiendo, el profesor dará la autorización que el estudiante active su micrófono, previamente el estudiante deberá seleccionar el botón "levantar mano" para que el docente de la oportunidad al estudiante de participar y resolver dudas).
6. Se los sugiere a los alumnos tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales, cuando su profesor lo solicite.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

7. No utilizar el chat de clase de manera inapropiada enviando mensajes obscenos y/o garabatos. De lo contrario el estudiante será expulsado de la sala virtual y finalizada la clase el docente, inspectoría general o convivencia escolar contactará al apoderado vía telefónica para informar la situación la cual quedará registrada en su hoja de anotaciones, en la cual se procederá según indica nuestro reglamento de Convivencia Escolar. Por lo tanto, el uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase o para el que sea indicado por los docentes.
8. No podrá poner imágenes obscenas o inadecuadas en su avatar.
9. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla” A excepción de la grabación exclusiva que realizará el docente de la clase, con fines pedagógicos, para ser publicada en la carpeta del curso para aquellos estudiantes que no pudieron ingresar en el horario que correspondía.
10. Está estrictamente prohibido divulgar o utilizar de manera inapropiada las clases grabadas por los docentes.
11. Los alumnos no les está permitido rayar o compartir su la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando el profesor lo solicite. En caso de no cumplir con esta norma, el profesor, inspectoría general o convivencia escolar se comunicará con el apoderado, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan esta acción, la cual quedará registrada en su hoja de anotaciones y se aplicará reglamento de convivencia escolar según indique.
12. No se podrá silenciar el micrófono del profesor o de compañeros a menos que el docente se lo solicite a alguno de los alumnos.
13. Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
14. Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.

• **DE LOS PADRES Y APODERADOS:**

1. Se sugiere asistir a sus hijos mediante el uso preliminar de la plataforma virtual estipulada por el establecimiento, en este caso Classroom, y de acuerdo con las instrucciones entregadas con antelación, según el horario enviado vía correo electrónico, procurando evitar las inasistencias y atrasos de sus hijos.
2. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, dando respuestas a las preguntas planteadas o requerimientos del profesor a los/as alumnos/as, solo podrán prestar ayuda técnica en relación con la plataforma cuando su pupilo lo requiera, especialmente para cursos de primer ciclo. Las dudas



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

específicas deberán ser enviadas por correo electrónico a los docentes que corresponda o en los horarios establecidos por los docentes para consultas.

3. Se sugiere en la medida de lo posible, brindar un lugar determinado para que el estudiante participe de la clase, para que de esta forma se eviten ruidos o intervenciones que puedan provocar incomodidad al estudiante y a la clase.
4. Cautelar el uso de distractores cuando se realizan las clases online.
5. Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio, o de los números telefónicos exclusivos de cada docente.
6. Al dirigirse a profesores, directivos o soporte técnico debe escribir el asunto de su correo utilizando un lenguaje formal y respetuoso.
7. Seguir los conductos regulares cuando se presente alguna duda, queja o reclamo. Conducto regular para aspectos académicos (profesor jefe y/o asignatura, inspectoría General, UTP, y Dirección).
8. Conducto regular para temas de convivencia virtual (profesor jefe, inspectoría general, encargado de Convivencia Escolar, y Dirección).
9. Se le solicita a los subcentros de padres y apoderados brindar los apoyos necesarios cuando un representante del Establecimiento lo requiera para resolver temas específicos.
10. Enviar solicitudes específicas a profesores (excepto cuando la clase online se esté dictando) y/o directivos y soporte técnico en horario establecido.
11. Se sugiere que los apoderados, especialmente en casos de niños más pequeños cautelen que no se activen los micrófonos hasta que el profesor así lo determine.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO, EN CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID-19

INTRODUCCIÓN

Ante la emergencia sanitaria que enfrentamos como país, es necesario formular medidas de actuación frente a posibles situaciones que se desarrollen en el establecimiento, con la finalidad de mantener un colegio seguro para toda nuestra comunidad educativa, siendo responsables de nuestros actos frente a esta emergencia sanitaria que nos azota a nivel mundial.

Estas medidas que el colegio dispone como imprescindibles para un buen funcionamiento sanitario de este, deben ser acatadas por todos nuestros estudiantes durante su permanencia dentro del colegio, con el fin de disminuir el riesgo de posibles contagios.

1) Uso del uniforme escolar.

En nuestro reglamento de convivencia escolar el/la estudiante debe asistir al colegio con el uniforme completo del establecimiento, si no cumple con ello, corresponde a una tipificación de falta leve que queda registrada en su hoja de vida.

En un retorno a clases presenciales, y con el fin de cuidar las medidas sanitarias, el estudiante podrá asistir con “ropa de color” al establecimiento, procurando la higiene de esta una vez llegue a su casa. Esto no implicará tipificación de falta.

2) Conductas inadecuadas.

En el caso de que un/a estudiante incurra en alguna conducta inapropiadas, las cuales se detallan más adelante, el profesor jefe o de asignatura, así como también inspección general, deberá registrar en la hoja de vida del estudiante la falta cometida, así como hablar con él/ella, con el fin de que reflexione sobre su comportamiento y las consecuencias de su actuar. Además se debe notificar al apoderado vía telefónica de lo ocurrido y quedar registrado en una hoja de entrevista.

Sin perjuicio de las medidas disciplinarias que para cada caso corresponda aplicar, se deberá siempre poner en conocimiento al padre y/o apoderado para instar además de reforzar un cambio en la conducta inadecuada o reprochable del/a estudiante. Toda sanción a alguna conducta, deberá ser siempre aplicada con criterios de proporcionalidad y razonabilidad adecuados, considerando para cada caso la edad del menor, y su desarrollo psico-emocional.



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

A) Escupir o toser intencionalmente a otro/a estudiante o miembro de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTO.	TIPIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>Quien detecte, observe o tome conocimiento de este hecho deberá informar inmediatamente a Inspectoría General o profesor/a jefe, además de dejar registrado en la hoja de vida del estudiante la situación ocurrida.</p> <p>Inspectoría general, tomará contacto con el apoderado del/los estudiantes involucrados telefónicamente, informando sobre la situación ocurrida y solicitando que acudan al colegio para retirar a su pupilo durante el día, como medida preventiva.</p>	<p>Esta acción es tipificada como una falta gravísima.</p>	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta gravísima, además de dejar constancia en una hoja de entrevista sobre el llamado telefónico que se les realizó a los padres.</p> <p>Además el profesor jefe se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p>

B) No respetar el distanciamiento físico dentro o fuera de la sala de clases.

PROCEDIMIENTO.	TIPIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>El distanciamiento físico puede ser entendido como <i>“una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación, por lo cual se debe mantener una separación física de al menos un metro de distancia”</i>.</p> <p>Conforme a lo anterior, dentro de la sala de clases u otros espacios dentro del establecimiento los estudiantes deberán mantener una distancia de al menos 1 metro, o bien la que disponga la autoridad sanitaria.</p> <p>Quien detecte, observe o tome conocimiento que no se ha respetado el distanciamiento físico, deberá solicitar al/la estudiante inmediatamente que respete la distancia requerida. Cuando se trate de un hecho premeditado por los/las estudiantes se debe informar a Inspectoría, quienes se encargarán de llamar telefónicamente a los padres para informarle de la situación ocurrida.</p>	<p>Esta acción es tipificada como una falta grave.</p>	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta grave.</p> <p>Además el profesor jefe se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p> <p>Esta conducta cuando se trate de un hecho premeditado debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante, así como también la entrevista realizada a los padres vía telefónica.</p>



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

C) Estudiante no usa o se niega a usar mascarilla.

PROCEDIMIENTO.	TIIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>Quien detecte, observe o tome conocimiento de este hecho debe informar a Inspectoría de forma inmediata quienes se encargarán de informar al Encargado de Convivencia Escolar, para que se converse con el estudiante del no uso de este elemento.</p> <p>El encargado de convivencia escolar o el profesor jefe llamará a los padres de forma inmediata para informarle sobre la situación ocurrida, y que se tomarán las medidas necesarias para que este hecho no vuelva ocurrir.</p> <p>Se hace presente que el colegio entregará mascarillas reutilizables a todos su estudiantes por única vez una vez se retorne presencialmente a clase, además se dispondrá de un stock limitado de mascarillas para reposición excepcional, sólo para el caso de pérdida o deterioro. Lo cual no exime al estudiante de las sanciones por no porte de este fundamental elemento de protección ante Covid-19.</p>	<p>Esta acción es tipificada como una falta grave.</p>	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta grave.</p> <p>Además el profesor jefe o encrgado de convivencia escolar se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p> <p>Este hecho debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante, así como también la entrevista realizada a los padres vía telefónica.</p>

D) Negarse al lavado de manos o aplicación de alcohol gel.

PROCEDIMIENTO.	TIIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>Con el fin de minimizar el riesgo de contagio por Covid-19 la autoridad sanitaria ha dispuesto como procedimiento esencial el lavado frecuente de manos y uso de alcohol en gel. En este sentido, quien detecte, observe o tome conocimiento que algún/a estudiante no ha cumplido con este esencial deber, informará del hecho a Inspectoría o encargado de convivencia escolar quienes se encargarán de conversar con el/la estudiante involucrado/a, para que pueda realizar este procedimiento necesario para disminuir un posible contagio.</p>	<p>Esta acción es tipificada como una falta leve.</p>	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta leve.</p> <p>Además el profesor jefe, inspectoría o encargado de convivencia escolar se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p>



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

* Se excluye del uso de alcohol en gel a aquellos estudiantes que presenten alergia al producto, debidamente informado en forma previa al colegio por sus padres o apoderados.		Este hecho debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante, así como también la entrevista realizada a los padres vía telefónica.
--	--	--

E) Negarse a la toma de temperatura o desinfección del calzado.

PROCEDIMIENTO.	TIIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>Con el fin de minimizar el riesgo de contagio por Covid-19 la autoridad sanitaria ha dispuesto como procedimiento esencial como la toma de temperatura al ingresar a un establecimiento con el objetivo de saber si están enfermos y pueden ser posibles portadores del virus.</p> <p>En este sentido, quien detecte, observe o tome conocimiento que algún/a estudiante se niegue a tomarse la temperatura al ingreso del colegio así como la desinfección del calzado en los pediluvios, deberá informar del hecho a Inspectoría o encargado de convivencia escolar quienes se encargarán de conversar con el/la estudiante involucrado/a, para que pueda realizar este procedimiento necesario para disminuir un posible contagio.</p>	Esta acción es tipificada como una falta leve.	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta leve.</p> <p>Además el profesor jefe, inspectoría o encargado de convivencia escolar se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p> <p>Este hecho debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante, así como también la entrevista realizada a los padres vía telefónica.</p>

F) Relaciones sentimentales entre estudiantes o pololeos.

PROCEDIMIENTO.	TIIFICACIÓN DE FALTA.	ACCIÓN
<p>Si bien los vínculos de afectividad y fraternidad son aspectos importantes en el desarrollo personal de nuestros/as estudiantes, como parte de la pandemia asociada a brote de Covid-19, debemos entregar la protección adecuada a fin de evitar que ciertas conductas de afectos como besos, caricias, abrazos puedan generar contagio entre los alumno(a)s. Por ello estará estrictamente prohibido, durante la permanencia en el establecimiento escolar, los siguientes actos entre los/as estudiantes: Besarse en la boca, darse abrazos o caricias, tomarse la mano o cualquier</p>	Esta acción es tipificada como una falta grave.	<p>Se debe aplicar reglamento de convivencia escolar por una falta grave.</p> <p>Además el profesor jefe, inspectoría o encargado de convivencia escolar se encargará de conversar con el/la estudiante para que rectifique su comportamiento, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de los padres para que se comprometan en reforzar la conducta que se espera por parte este.</p>



Reglamento Interno y Convivencia Escolar Colegio Alonso de Ercilla 2021

<p>otra muestra de afecto que implique contacto físico.</p> <p>En este sentido, quien detecte, observe o tome conocimiento que algún estudiante no ha cumplido con esta obligación, informará del hecho a Inspectoría, profesor jefe o encargado de convivencia escolar, quienes se encargarán de conversar con el/la estudiante involucrado/a, con el fin de minimizar y se tome conciencia de que estos actos son una inminente causa de contagio entre ellos.</p>		<p>Este hecho debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante, así como también la entrevista realizada a los padres vía telefónica.</p>
--	--	---

Las conductas no contempladas en este anexo de reglamento de Convivencia Escolar y que sean reprochables en el contexto de pandemia asociadas al Covid-19, serán analizadas por Inspectoría General, equipo de convivencia escolar o dirección, en conjunto con el profesor jefe, con el fin de aplicar de manera eficaz el reglamento de convivencia escolar y no se vuelvan a repetir, siempre informando a los padres y apoderados de la conducta reprochable realizada por algún estudiante y las medidas a aplicar en este caso.